

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2018.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 018
Fecha: 23/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 14:35 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 25/octubre/2018 9:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y de los diputados Ariel Enrique Cetina Bertruy y Charlie Valentino León Flores Vera.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de octubre de 2018.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 65, fracción VI, segundo párrafo, y 75, tercer párrafo, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para Estudiantes de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Revolucionario Institucional.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de los 17 ayuntamientos del Estado, a dar cabal cumplimiento al Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto de los requisitos que deberá cumplir quien ostente el cargo de Procurador Municipal de Protección a la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de la entidad, con excepción del Municipio de Centro, para que conforme a sus facultades, emitan su Reglamento de Atlas Municipal de Riesgo, actualizándolo para el beneficio de la población en general; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, fiscalice y audite los recursos empleados por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, durante los años de 2016 a 2018, para la potabilización del agua; así como, si se cumplió con la normatividad que regula el procedimiento de potabilización del agua; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y al H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, para que regularicen las descargas de aguas residuales en el citado Municipio; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las secretarías de Gobierno, de Administración, y de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado, para que cumplan los acuerdos de pago con el SNTE sección 29, el SITET y el SITEM; que presenta la Diputada Jaqueline Villaverde

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con diecisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 017
Fecha: 18/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 13:25 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 23/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para que en los respectivos presupuestos de egresos, para el ejercicio fiscal 2019; contemplen los recursos económicos, que sean necesarios para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino del Estado de Tabasco, para pasar de la zona B a la zona A en todo el Estado; asimismo, para que se refuercen acciones de atención y supervisión a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos que se requieren para la movilización de animales bovinos, en especial, la vigilancia en la entrada de ganado por la frontera sur, para impedir que entren animales enfermos o que no cumpla los requisitos que deben satisfacer; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a los presidentes municipales y titulares de las unidades de protección civil de los 17 municipios, para que verifiquen las zonas de riesgo, y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

optimizar la participación de inversiones en la entidad; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 16 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 16 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Tabasco, mediante el cual remite a este Honorable Congreso del Estado copia de la respuesta dada al Ciudadano Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, en relación a la opinión emitida por el Pleno de dicho organismo, relacionada con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante el cual remite copia simple de la opinión emitida por el Pleno de dicho organismo, relacionado con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite Acuerdo por el que se solicita a las legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años, en relación con lo establecido por el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 4.- Escrito firmado por la Licenciada Cristina Priego Priego, Docente de la Escuela Secundaria General No. 2, Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Secretaría de Educación en el Estado, para dar solución a un conflicto laboral suscitado en su centro de trabajo. 5.- Escrito firmado por socios activos de la Unión de Taxis del Centro (UTARTC), mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, sea aprobada la Iniciativa de Ley enviada a esta Cámara, por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, en la que se expone la reglamentación, ordenamiento y cumplimiento en el servicio de transporte en su modalidad de Taxis en el Estado de Tabasco, y de esta manera evitar la circulación de aproximadamente de un mil unidades piratas que se encuentran dando el servicio.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Los oficios enviados por el Gobernador del Estado y por el Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se turnaron a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento. El Acuerdo remitido por el Senado de la República, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento y

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

atención. El escrito firmado por la Licenciada Cristina Priego Priego, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo. El escrito presentado por socios de la Unión de Taxis del centro (UTARTC), se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente en esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales. Buenos días. En uso de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en mi calidad de Diputada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura y convencida de que la tarea legislativa permite impulsar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, me permito someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, de la cual daré lectura a una síntesis, en virtud de que en la Comisión legislativa a la que será turnada posteriormente se podrá estudiar y analizar con mayor detenimiento para su dictamen, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos: Uno de los fines primordiales del Estado, es el de garantizar a plenitud, las condiciones para el pleno disfrute de los derechos de cada uno de los gobernados, que permita su desarrollo con acceso a oportunidades, en un entorno de igualdad y equidad permanentes. De acuerdo a cálculos y estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2017, residen en el país 12,973,411, personas de 60 y más años, de los cuales 53.9% son mujeres y 46.1% son hombres. Tomando en consideración que la población mexicana tiene un promedio de vida de 75.3 años y la fecundidad es cada vez menor 2.21 hijos por mujer, entonces la población integrada por las personas adultas mayores

tiene mayor relevancia en la estructura por edad, por lo que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, su tendencia esperada en los próximos años, la colocan como una de las transformaciones sociales de mayor trascendencia del siglo XXI. De acuerdo a datos publicados por el INEGI, en el año 2015, la población del Estado de Tabasco en total era de poco más de dos millones trescientos mil habitantes, de los cuales, un millón, ciento setenta y un mil, quinientos noventa y dos, son hombres, y un millón, doscientos veintitrés mil, seiscientos ochenta, son mujeres. Ahora bien, de esta totalidad, las personas con 60 o más años de edad, representan el 9.4% en el caso de los varones y el 10.6% en el caso de las féminas, por lo que es de vital importancia revisar y perfeccionar la legislación que protege a este sector de la población en nuestra entidad. Ante la necesidad de velar, garantizar y tutelar los derechos de las personas adultas mayores, la comunidad internacional, desarrolla diversos programas de acción para el cumplimiento de tal fin, de allí que en la Carta de San José, suscrita en el año 2012, sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, se hace énfasis en “no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, y crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos” . Al cuidar sus derechos, los adultos mayores podrán mejorar su calidad de vida y no verse vulnerables ante cualquier situación de discriminación o maltrato a su persona. Por su parte, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, prevé, en su Artículo 4 que los Estados Parte, se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, quienes deben vivir sin discriminación de ningún tipo, garantizando que deben adoptarse y fortalecerse todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos. Asimismo, el Artículo 9, que trata sobre el derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, ordena que los Estados Parte se comprometen: A) Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud, al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona mayor en los servicios de cuidado a largo plazo o servicios domiciliarios sobre las diversas formas de violencia, a fin de brindarles un trato digno y prevenir negligencia y acciones o prácticas de violencia y maltrato. B) Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los familiares y personas que ejerzan tareas de cuidado domiciliario a fin de prevenir escenarios de violencia en el hogar o unidad doméstica. C) Promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia en casos de violencia contra la persona mayor, así como reforzar los mecanismos judiciales y administrativos para la atención de esos casos. En cuanto al acceso a la justicia, la referida

Convención, menciona en su Artículo 31 que: La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Debe asegurarse que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas. Debe garantizarse la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales. La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor. Asimismo, los Estados Parte desarrollarán y fortalecerán políticas públicas y programas dirigidos a promover: Mecanismos alternativos de solución de controversias y capacitación del personal relacionado con la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario, sobre la protección de los derechos de la persona mayor. Dado lo anterior y después de realizar una exhaustiva revisión a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, se considera pertinente añadirla, para incluir de manera expresa, el trato preferencial que debe darse a las personas adultas mayores, toda vez que hemos observado que en los tribunales y en los juzgados se les hace esperar y en reiteradas ocasiones ni siquiera les es proporcionado un asiento donde puedan esperar al desahogo de sus diligencias judiciales. No hay ley perfecta, como producto humano, todas son perfectibles y deben ser adecuadas y armonizadas para que estén actualizadas, tanto en su redacción y cuidando la concordancia, así como en el nombre de las instituciones a que hacen referencia. Es por eso que presento ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en los artículos que enunciaré al final de la propuesta y que busca primordialmente actualizar así como adecuar nuestro marco jurídico estatal, para garantizar que principios y valores jurídicos importantes se inserten en la ley, a fin de fortalecer los derechos así como las garantías de las personas adultas mayores, a quienes es deber de quienes legislamos a favor del pueblo velar porque existan las condiciones para su pleno desarrollo como habitantes del Estado de Tabasco. Compañeras diputadas y compañeros diputados: En la mayoría de los hogares de nuestra entidad existe una persona adulta mayor, mamá, papá, abuelitas y abuelitos, personas que encarnan la historia viva de nuestra tierra, cuya experiencia y conocimiento de la vida, nos permite remontar al pasado para valorar la gran riqueza que poseemos como tabasqueños, de ese Tabasco de las anécdotas y de bellos pasajes históricos, pero con una realidad que actualmente demanda garantizar justicia, derechos y garantías a

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

quienes por generaciones con trabajo y esfuerzo han dado nombre y prestigio a nuestra tierra tabasqueña. Como Diputada del Partido Revolucionario Institucional, a través de esta importante propuesta, busco que este Congreso se comprometa a brindar respaldo y apoyo total a uno de los sectores sociales cuya presencia es sumamente importante y que como Estado no debemos pasar por alto, ya que estaríamos entonces cometiendo una grave discriminación, que definitivamente no debemos permitir. Por todo lo antes expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones XII y XIII; 3, fracción IV; 5, fracción IV; 6, fracción II, inciso a); 6, fracción III, inciso c); 9, párrafo primero; 11, fracción II inciso b); 12, fracción III; 15, fracción III; 16, fracción VIII; 17, fracción VI; 19, fracción IV; 33, 36 y se adiciona la fracción XIV, al Artículo 2 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en la forma y términos en que se detallan en la propuesta que será del estudio y análisis de la comisión ordinaria a la cual será turnada por la Mesa Directiva. Artículos transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados y público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. Subo a esta tribuna a presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de designación del Fiscal General del Estado, para tal efecto me permito leer un resumen por lo extenso de la misma, poniendo a disposición de todos ustedes su contenido íntegro si así me lo solicitan. En nuestra entidad federativa, el proceso de designación del Fiscal General del Estado, contemplado por el Artículo 54 Ter de la Constitución del Estado,

consiste en que a partir de la ausencia definitiva del Fiscal General, el Gobernador del Estado contará con 20 días para integrar una terna, la cual enviará al Congreso del Estado. Posteriormente, con base en esa terna y previa comparecencia de las personas propuestas, el Congreso designará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes al Fiscal General, dentro de un plazo de diez días. En caso de que el Congreso no cumpla dentro de esta temporalidad con la designación, el Ejecutivo designará al Fiscal General de los candidatos propuestos en la terna. Otro aspecto para resaltar es que el Fiscal puede ser removido por el Titular del Ejecutivo por las causas graves que señale la Ley, y dicha remoción debe ser ratificada por el Congreso del Estado. El 13 de diciembre de 2014, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, fue expedida la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Dicha ley, en su Artículo 8, abarca todo lo referente a la designación del Fiscal General, y también contempla el escenario de su sustitución en caso de que, por cualquier causa, no pueda concluir con el período de nueve años por el que fue designado, señalando que quien se nombre para sustituirlo, lo será por el tiempo restante del encargo del Fiscal que inició el período originalmente. Cabe resaltar que la Constitución establece que el plazo de ejercicio del Fiscal General por 9 años es improrrogable ni permite un segundo período. La anterior porción normativa, no concuerda con el diseño contemplado para ser Titular de la Fiscalía General del Estado, ya que la temporalidad juega un papel primordial dentro del nuevo esquema de combate a la corrupción a nivel nacional y estatal, es decir, se pretende no ajustar a los titulares de los órganos autónomos a periodos intermedios, interrumpidos o que se puedan prestar a estar ligados con algún Gobierno en particular, y es por ello que se ha buscado que dichos nombramientos sean más allá del sexenio. De igual forma, se puede observar, no existe ningún procedimiento específico para el caso particular de que un Fiscal General no pueda concluir su encargo de 9 años, es decir, en caso de que no concluya, el proceso para designar al sustituto es el mismo que como si se estuviera nombrando a uno nuevo, y además tendría que cumplir los mismos requisitos para ser elegible como un Fiscal sustituto. Por lo que es importante que los poderes del Estado que participan en su designación puedan determinar conforme a las características especiales del caso, si la designación de un Fiscal General por ausencia definitiva sea para concluir el encargo o se designe por un nuevo período de 9 años, como lo establece nuestra Constitución. Por ello la presente iniciativa es importante para fortalecer nuestras instituciones de procuración de justicia y en particular aquellas que deben estar alejadas de los vaivenes de la política. En tal razón, la presente Iniciativa propone reformar el párrafo segundo, del Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer explícitamente que quien sustituya al Fiscal General del Estado, una vez substanciado el procedimiento contemplado por la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, pueda ser designado por

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el mismo período que el previsto originalmente, es decir, por 9 años. En la presente Iniciativa se mantiene que la designación deberá ser aprobada por las dos terceras partes de esta asamblea, garantizando un proyecto incluyente y que cuente con la visión de la gran mayoría de las fuerzas representadas en este Congreso. En ese sentido de dictaminarse favorablemente esta iniciativa, se daría a un nuevo Fiscal una herramienta indispensable para consolidar su autonomía e independencia, como lo es el tiempo necesario para dar los resultados que la sociedad le exige. Siendo facultad de este Congreso expedir y reformar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, para impulsar y garantizar una adecuada procuración de justicia a los ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 36, fracción I, y el Artículo 58, fracción XVII, inciso D) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se propone la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de La Fiscalía General del Estado de Tabasco, para quedar como sigue manera: “Si el Fiscal designado no concluye su período de nueve años, para el proceso de sustitución el Titular del Poder Ejecutivo dentro de la terna enviada al Congreso del Estado, deberá especificar si esta designación se sujetará únicamente a la conclusión del período del Fiscal originalmente designado, o si será por un nuevo periodo por nueve años. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Karla María Rabelo Estrada, integrante de la fracción parlamentaria de Morena. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Las privaciones que padecen las niñas, los niños y los adolescentes discapacitados, constituyen una violación de sus derechos y del principio de equidad que se relacionan estrechamente con la dignidad y los derechos de toda la infancia incluyendo a los miembros más vulnerables y marginados de la sociedad, Anthony Lake, Director Ejecutivo de UNICEF. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores. Licenciado Pedro Federico Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Asociaciones a favor de los derechos de los niños con discapacidad que nos acompañan, medios de comunicación, público presente y el que nos

sintoniza a través de internet. A nivel internacional, México se ha caracterizado, desde hace varios lustros, por ser un país sensible a la problemática que enfrentan las personas con discapacidad, siendo en el mes de septiembre de 2001 cuando propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una Convención específica para la protección de los derechos de este sector vulnerable de la población. A raíz de tal iniciativa, un año después, 189 de los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas participaron en la redacción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, documento que fue firmado el 30 de marzo de 2007 y aprobado por el Senado de la República el 27 de septiembre del mismo año, siendo publicada su respectiva Declaración Interpretativa, así como su Protocolo Facultativo, en el Diario Oficial de la Federación. Los principios generales de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad son: el respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones; la no discriminación; el respeto por la diferencia y su aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; y la igualdad entre el hombre y la mujer. En cuanto a los derechos de los niños y las niñas con discapacidad, encontramos en la referida Declaración Interpretativa lo que a continuación se transcribe: Artículo 7.- 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. Por lo que concierne a los derechos de la niñez, el decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 1991, siendo vigente y obligatorio como lo establece la propia Constitución General de la República al ser parte de la Ley Suprema de esta nación. En esta Convención, se establecen los derechos fundamentales de los niños y las niñas menores de 18 años, al ordenar: Artículo 31.- Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. Las actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento son muy importantes en el desarrollo de los seres humanos, toda vez que contribuyen a proporcionar un equilibrio integral. Es por eso que, el derecho a las actividades lúdicas para los niños y las niñas con discapacidad se encuentran regulados por los tratados internacionales, al establecer obligatoriedad a los estados de garantizarles el ejercicio de ese derecho, así como a eliminar las barreras que

permitan la inclusión para que todos los entornos infantiles, escuelas, establecimientos de salud, transporte público y demás, faciliten el acceso y alienten la participación de los niños y niñas con discapacidad junto a los otros niños. La referida Declaración Interpretativa a favor de las personas con discapacidad señala también en su Artículo 30 que los estados firmantes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que estas personas especiales puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas; lo que se corrobora con la cita textual del numeral 5 del citado Artículo 30, que en sus incisos d) y e) ordena que los estados deberán: “d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar; e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas”. A pesar de lo anterior, es una hiriente realidad ver que los parques y jardines de todos los municipios del Estado de Tabasco excluyen a los niños y niñas con discapacidad, pues no existen juegos infantiles inclusivos diseñados y creados para ellos, lo que se traduce en una discriminación hacia este sentido sector de la sociedad. La atribución de equipar los parques y jardines públicos está conferida a los ayuntamientos, tal y como lo ordena la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, la norma que regula las construcciones o equipamiento de dichos espacios públicos es la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, motivo por el cual se presenta esta iniciativa con la finalidad de adicionar dicha norma general para que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas con discapacidad, al contar con juegos infantiles inclusivos. Aprobar esta iniciativa, contribuye a sensibilizar a la sociedad tabasqueña entorno al concepto de la discapacidad en un marco de derechos, a fin de que los niños y las niñas que se encuentran en esa condición, puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Por estas razones, estando facultado este Poder Legislativo, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa:

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco. Artículo 164.- Las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen deberán contemplar las facilidades de acceso y libre tránsito. Se observará lo anterior en la planificación y urbanización de las vías, parques y jardines públicos para el adecuado desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad. Los parques, jardines o plazas que tengan juegos infantiles, deberán contar con al menos dos juegos inclusivos que permitan a niños y niñas en situación de discapacidad utilizarlos para garantizar su accesibilidad. Artículos Transitorios.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, espero que esta Iniciativa pueda ser dictaminada positivamente por la correspondiente Comisión y que en el momento que sea sometida a la consideración de este Pleno obtenga el respaldo de todas y todos ustedes; se trata de reivindicar la actuación del Estado como garante de las niñas y los niños con discapacidad para que puedan acceder en un entorno de equidad a cualquier actividad lúdica, como lo es el uso de los juegos infantiles instalados en los parques, jardines o plazas, demos en esta Legislatura la unidad a este grupo doblemente vulnerable porque es una prioridad, démosle a estos niños y niñas especiales nuevos y mejores motivos para sonreír. Mi compromiso es total con Tabasco. Muchas gracias.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, de la fracción parlamentaria del PRD, de la fracción

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

parlamentaria de MORENA, y de la fracción parlamentaria del Partido Verde, me permito presentar un punto que se socializó y se intercambiaron algunos puntos en la JUCOPO, estando presente el Diputado Presidente Tomás Brito. Por lo extenso de la misma, informo a la Presidencia que daré lectura a un resumen de la exposición de motivos, al resolutivo y al Artículo transitorio, pues como será circulada posteriormente habrá oportunidad de conocer los demás pormenores de la misma. El presente Punto de Acuerdo, se basa fundamentalmente, en que de acuerdo al Artículo 27, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, le corresponde dictar diversas medidas, entre ellas, las necesarias para impulsar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas. A su vez, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 76 señala que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. En ese marco, es de señalarse que en la diversidad de solicitudes o peticiones que recibimos de los ciudadanos, se encuentran las formuladas por el sector ganadero, quienes se muestran preocupados por el bajo valor del ganado y por la imposibilidad que tienen de exportar sus animales en pie o sus productos hacia los Estados Unidos de América, ya que una parte de Tabasco se encuentra catalogado como zona B y otra como zona A, y la exigencia es que todo el territorio sea zona A, para lo cual se debe de contar con la certificación que otorgan del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA, por sus siglas en inglés); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Para acceder a esa certificación es necesario fortalecer los sistemas de trazabilidad, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), erradicar por completo la tuberculosis y brucelosis, entre otros requisitos. De igual manera, es sumamente importante reforzar el sistema de inspección, a fin de disminuir el riesgo de que ingresen enfermedades y plagas de animales que provienen de países centroamericanos, los cuales entran al Estado por la Frontera Sur, en su mayoría de manera ilegal y furtiva, lo que impide que sean vigilados o supervisados en su totalidad, trayendo como consecuencia el peligro de que entren enfermedades que no existen en el territorio nacional o aquellas que estamos luchando para erradicarlas, lo cual pone en riesgo el ganado local y por ende, la economía del sector y del Estado. En Tabasco, se ha luchado por pasar de la fase B, que implica la erradicación de tuberculosis y brucelosis; a la fase libre de esas enfermedades, porque ello nos permitirá alcanzar a la fase A,

para elevar el estatus sanitario del ganado tabasqueño y poder exportar ganado hacia los Estados Unidos; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible, porque existen obstáculos que superar. Como ejemplo de ello, me permito señalar que en la última supervisión realizada del 31 de julio al 5 de agosto del año 2017, por la SENASICA, en el marco de la Campaña contra la Tuberculosis Bovina en la Región Sur-Istmo, respecto al Estado de Tabasco, se encontraron irregularidades y formularon diversas observaciones. Dentro de esas observaciones destaca que se detectó que en los rastros de la región se colectan los aretes del SINIIGA, para ser llevados a las ventanillas estatales con el fin de capturar los datos en el sistema del Padrón Ganadero Nacional (PGN), y dar de baja al animal y posterior destrucción del identificador; no obstante, hay evidencia de aretes de animales que se han sacrificado hasta 6 meses antes de la revisión y aún aparecen como vigentes en la UPP. Asimismo, se encontró que existen aretes en los rastros que no han sido colectados ni entregados por los rastros al SINIIGA. De igual manera, por declaración de los acopiadores, se detectó que técnicos identificadores autorizados del SINIIGA, participan de manera recurrente en la aplicación de identificadores en UPP diferentes a las asignadas por SINIIGA; por lo que se requiere que esas irregularidades sean notificadas a la ventanilla estatal para ejercer las acciones correspondientes, porque además existen técnicos que dejan aretes a productores. En lo que respecta al control veterinario y la supervisión, durante la revisión de expedientes se detectaron movilizaciones irregulares de animales o propietarios que no han colaborado para el seguimiento de hatos infectados y cuarentenados, sin que se haya emitido alguna sanción para dichos productores, lo que es causa de diseminación de la enfermedad. Asimismo, a pesar de ser obligatorio el uso del arete SINIIGA, guía de tránsito y factura, existen movilizaciones de animales que no atienden los requisitos de movilización impuestos por el Estado y no existen registros de acciones punitivas ante las irregularidades en la movilización, sacrificio o en la violación de cuarentena. Por otra parte, en el informe citado se menciona que de la revisión de los expedientes de casos de matanza regular, se ha detectado que en algunos es notorio el deficiente control de movilización, pues en la mayoría de los casos se involucran varias compras y ventas de ganado entre acopiadores e introductores, los cuales se hacen de manera irregular, sin documentos o falsificando información. Asimismo, se identifican movilizaciones de animales con aretes SINIIGA, asignados a UPTT, colocados en acopios y evidencias de colocación de aretes en animales distintos a los de su origen. También se observó que la comercialización entre acopiadores no está regulada, pues no existen documentos de compraventa, movilización o registro de entradas y salidas. A su vez, en la vigilancia en rastros se detectaron casos de ganado de Chiapas en rastros de Tabasco, lo que se notificó al Estado de origen, pero sin hacer previamente una investigación sobre la movilización de los animales y la estancia en el Estado de Tabasco. Derivado de lo anterior, en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el documento citado, se realizaron recomendaciones tales como, generar acciones punitivas ante irregularidades de movilización; así como en los casos de falsificación de documentos y el mal uso de aretes oficiales; de igual manera, crear un sistema de comunicación formal y permanente, entre el comité y las autoridades del SINIIGA de la región, con el fin de atender las necesidades del programa de tuberculosis y los productores. También se recomienda implementar el REEMO, lo antes posible en la región para tener el control de las movilizaciones entre acopiadores. Por lo anterior, es evidente que se necesita redoblar esfuerzos para lograr pasar de la fase B a la fase A, del status sanitario en todo el territorio tabasqueño, porque ello permitirá a los ganaderos obtener diversos beneficios, entre ellos que el kilo de ganado bovino aumente de precio y que tengan la posibilidad de exportar su ganado en pie a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que a su vez contribuirá a detonar el desarrollo integral del Estado. Es de reconocerse que el Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), con el apoyo de las instancias federales se han logrado avances a los que es importante darles continuidad y fortalecerlos para que pasar de la zona B a la zona A de estatus sanitario del ganado, en todo el Estado, sea una realidad. No obstante, falta mucho por hacer, para lo cual se requiere la participación de los ganaderos, así como de las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que en aras de que este Congreso coadyuve a ello, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP); y a los integrantes de los 17 ayuntamientos de la entidad, para que en la elaboración de Planes de Desarrollo, Programas Sectoriales y de sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019; contemplen como prioridad, las políticas públicas, acciones y en particular recursos económicos, que sean necesarios para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A, en todo el territorio estatal. Asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos, que se requieren para la movilización de animales bovinos; así como implementar el REEMO, lo antes posible en toda la entidad, para tener el control de las movilizaciones. De igual manera, para que en el marco de los sistemas nacional y de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la Frontera Sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los

requisitos que se exigen para ello a fin de evitar la entrada de agentes patógenos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento de las autoridades a las que va dirigido el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. En lo general, el punto que se maneja, es que podamos tener los ganaderos de Tabasco una sola zona, lo acaba de comentar en una reunión privada con legisladores y algunas personas, el Presidente de la República, de que se va a invertir mucho en ganado, y en Tabasco, comparado con la zona de Mérida, Campeche y otros estado, en Tabasco tenemos 2 zonas, la parte de la Región de los Ríos que es la Zona B, y la parte de la Chontalpa que es la Zona A, los compañeros que son diputados de Balancán, Zapata, Tenosique, Jonuta, saben del gran problema que tienen con el precio del ganado, siempre está variando el precio del ganado, entre 4, 5, 6 y 7 pesos en la compra de ganado, y eso varía para el productor, si podemos hacer que el próximo Gobierno del Estado, cheque toda la documentación y pasemos a Zona A, automáticamente a los ganaderos de este Estado se les va incrementar directamente el precio del ganado, es un trabajo que los ganaderos de Mérida y Campeche, que tienen menos tradición que los tabasqueños, están más adelantados en este tipo de situaciones, eso quiere decir que con un UPP de un productor ganadero de Emiliano Zapata, se puede hacer la movilización de un ganado hasta la frontera norte para que pueda pasar a Estados Unidos sin tocar ni una sola Caseta Fitosanitaria que tenga este País, yo creo que es algo que el próximo Gobierno le dará un valor agregado a todos los ganaderos del Estado de Tabasco y más con la sobrepoblación ganadera que quieren. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición con Punto de Acuerdo; aceptando el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición

con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes a los medios de comunicación, y a los cibernautas que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y diputados, fraternalmente a todo el personal que trabaja en este Poder Legislativo y, a las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan hoy, de las localidades y los ejidos de Huimanguillo y de Cárdenas, bienvenidos, y al público que nos acompaña. Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2018. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, y tercer párrafo del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Conjuntamente los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, debe alentar la actividad económica de los particulares para que contribuya al desarrollo nacional y sustentable, implementando una política industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales. En ese entendido, el 14 de marzo de 2018, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales aprobó el Dictamen que determina la viabilidad del establecimiento y operación de la Zona Económica Especial de Tabasco, ubicada en el municipio de Paraíso. Por ello, el día 18 de abril del año actual, en el Diario Oficial de la Federación se emitió Decreto de declaratoria de la Zona Económica Especial de Tabasco. En dicho decreto se determinó que, con el establecimiento de la Zona Económica Especial de Tabasco, se atraerán inversiones en sectores de mayor productividad, contribuyendo a la diversificación económica en la entidad y alcanzar así mayores tasas de crecimiento. Asimismo se planteó, que los sectores con potencial de desarrollo en la Zona Económica Especial de Tabasco son: la agroindustria (elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares, y procesamiento de animales), industrias de bebidas, fabricación de productos de hule y caucho, así como maquinaria y equipo para la industria; de igual forma se consideró que el Estudio de Prefactibilidad contenido en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, establece que las características topográficas del polígono que conforma la Zona Económica Especial de Tabasco, así como los usos de suelo y la presencia de asentamientos humanos, son compatibles con

el establecimiento de secciones industriales; como lo es la actividad petrolera. Por tal motivo, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, dispone en su numeral 17: Las zonas atenderán los principios de sostenibilidad, progresividad y respeto de los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos de las áreas de influencia. Las entidades federativas y los municipios correspondientes, y expertos independientes, realizarán una evaluación estratégica sobre la situación e impacto sociales y ambientales respecto de la zona y su área de influencia. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se requieran en términos de la legislación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables. Por otro lado, Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco, expedida en el año 2016, establece en su Artículo 8.- El Estado y los municipios correspondientes a la zona económica y su área de influencia, mantendrán una coordinación permanente entre los órdenes de gobierno y con la federación, y llevarán a cabo las acciones necesarias para adecuar el marco normativo a efecto de facilitar los trámites que realicen el administrador integral, los inversionistas y las personas interesadas en instalar y operar empresas en el Área de Influencia, a través de la Ventanilla Única de la Zona Económica. En tal sentido, la Ley Orgánica de los Municipios establece en su numeral 94 quinquies que, a la Coordinación de Protección Civil, le corresponde identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias, integrando el Atlas de Riesgo Municipal; asimismo, la Ley Municipal refiere en el mismo artículo que le toca a cada Presidente Municipal, el ordenar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos, cosa que a la fecha no se ha llevado a efecto. Soy claro en referir que el Artículo 42 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, dispone que los atlas de riesgos, estatal y municipales, deberán establecer los diferentes niveles de peligro y riesgos para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes en sus jurisdicciones territoriales, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos, de acuerdo con lo especificado en la fracción V, inciso d), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, llamó mucho mi atención las declaraciones del Gobernador Electo, Adán Augusto López Hernández, respecto a la denuncia realizada en medios de comunicación hace un par de días en torno al costo de dicho predio, porque esta situación se podría agravar si el uso de suelo, también pudiese haber sido alterado. También debemos ocuparnos en qué se está pasando por alto, la dimensión de riesgos que pueden suscitarse en la geografía de la Zona Económica Especial. Por ello, centrándonos en el tema de que los atlas de riesgo municipales no se han realizado ni se han destinado recursos para su confección, resulta necesario exhortar al Gobernador del Estado y a los cabildos de los 17 municipios, con la

finalidad de que cumplan con la Ley de Protección Civil del Estado. Las normas de operación de orden mundial lo requieren, de nada servirá las modificaciones que hemos hecho a la Ley de Obras Públicas, cuando las normas de protección civil se nos vuelvan la nueva burocracia para llevar a efecto la instalación de las industrias de las Zonas Económicas. Es importante, antes que nada, brindar certeza a los propietarios legítimos de los terrenos cercanos al área de afluencia y a los empresarios que adquieran predios para establecer sus puntos de operación, que conozcan a detalle si el predio a adquirir se encuentra en zona de riesgo, pantano o de posible contaminación o explosión. Asimismo, para conocer, si hay afectación o no sobre los rubros: sanitario ecológico, químicos tecnológicos, hidrometeorológicos, geológicos, y sobre todo conocer siquiera la factibilidad del uso de suelo, so pena que en caso de ejidos o posesionarios, (evitar que gente ajena invadan los inmuebles adquiridos), con la finalidad de entorpecer o alejar la inversión del territorio tabasqueño. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado, al Coordinador General de Protección Civil en el Estado; a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y a los titulares o coordinadores de las Unidades de Protección Civil en los 17 municipios en Tabasco, para los efectos de que en cumplimiento al mandato establecido en la Ley de Protección Civil del Estado, y lo previsto en la Ley Orgánica de los Municipios, se ejecuten las acciones que sean necesarias, para determinar con exactitud las zonas de riesgo y en sus localidades. Lo anterior, para garantizar la adquisición de bienes muebles o inmuebles, para el funcionamiento de espacios de operaciones y servicios, con miras a la implementación de la Zona Económica Especial en Tabasco. Asimismo, se les exhorta para que remitan copia de los atlas de riesgo que compete elaborar a cada una de esas autoridades. Y estar en condiciones de determinar en dónde si se puede instalar y operar empresas en el área de influencia. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista en el Estado de Tabasco. Es cuanto.

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Al término de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición con Punto de Acuerdo; aceptando el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, María Félix García Álvarez, Minerva Santos García, Nelly del Carmen Vargas Pérez, María Esther Zapata Zapata y Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para referirme a la denuncia pública que hizo el Gobernador electo Adán Augusto López Hernández, en la edición del pasado martes del Programa Telereportaje que se trasmite en la XEVT; al señalar que tiene documentos que acreditan que en la compra que hizo el Gobierno del Estado, de los terrenos para ubicar la Zona Económica Especial, se generaron actos de corrupción. Como se recordará, en el programa mencionado el Gobernador electo reveló que la compra de ese predio esta embarrada por la corrupción, pues se pagaron 100 millones de pesos por un terreno, y hubo dos empresas que se llevaron 60 millones de pesos. Y lo señala porque dice tener las copias de los cheques y de las facturas que así lo indican. Además, señaló que a los vendedores del predio solo les pagaron 40 millones de pesos, pero les pidieron que escrituraran al doble del valor y les dieron una factura de una empresa y otra de un particular por una especie de comisión. Incluso en dicha entrevista mostró los cheques, revelando los demás pormenores de la forma en que desde su óptica se fraguó el fraude. Cabe recordar que el predio mencionado, tiene una superficie de casi 80 hectáreas y se localiza en la Ranchería Francisco I. Madero del Municipio de Paraíso,

Tabasco, y la compraventa fue formalizada mediante escritura pública número 20398, de fecha 26 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Doctor Jorge Bladimir Pons y García, Notario adscrito de la Notaría Número 1, del Municipio de Paraíso, Tabasco. El que sea el Gobernador electo el que haga esos señalamientos tan graves, tiene un alto grado de credibilidad, sobre todo porque exhibió los documentos que avalan su dicho. Tan es así, que ese mismo día el Gobernador en funciones instruyó a la Secretaría de la Contraloría, se iniciara una investigación. Sin perjuicio de ello, ante la importancia de los hechos, nosotros como legisladores no podemos quedarnos cruzados de brazos y debemos actuar a la brevedad. En ese marco, hago del conocimiento de esta Soberanía, que mientras los integrantes de este Congreso nos ponemos de acuerdo y se toma la determinación correspondiente, en uso de mis facultades de ciudadano y de representante popular, he solicitado por escrito al Fiscal Superior del Estado, proceda a llevar a cabo una revisión y auditoría respecto del procedimiento de compraventa del predio mencionado y del valor del mismo, aquí está el escrito. Esto, para los efectos, que en su caso, se determinen las irregularidades cometidas y de manera especial se revise el sobreprecio que se afirma pagó el Gobierno del Estado por dichos predios. Compañeras y compañeros diputados, no es posible que se siga tolerando el latrocinio que constantemente se denuncia, que están cometiendo o han cometido funcionarios y exfuncionarios del gobierno. Por ello, hago un respetuoso llamado a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y a la Presidenta de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, al interior de los órganos colegiados que presiden, promuevan y se tomen los acuerdos correspondientes para que el Congreso del Estado intervenga de acuerdo a sus facultades; además, se instruya al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que proceda de inmediato a desahogar los procedimientos de revisión y auditoría correspondientes, y en su oportunidad, se proceda en contra de quien o quienes hayan cometido alguna irregularidad en la compra del predio mencionado y sobre todo que se les condene a resarcir el daño que causaron a la hacienda estatal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias, buenas tardes a la sociedad, al público que está aquí en el Congreso, a mis compañeros legisladores y legisladoras, al Presidente con su permiso. Pues única y exclusivamente para comentar que justamente el Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez, fue el primero en solicitar a los entes de gobierno respectivos para que se llegue al fondo de los hechos. Se comentaron, o se denunciaron más bien en una entrevista de radio por el Gobernador electo, y justamente en ese mismo espacio de comunicación, el día de hoy el Secretario

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

responsable de la compra de estos terrenos en donde se iba a instalar la Zona Económica Especial, y digo en pasado se iba, porque ya también el Gobernador electo de Tabasco anunció que este proyecto materialmente esta dado de baja, no solamente aquí en Tabasco, sino a nivel nacional siguiendo el anuncio que hizo en su momento el Presidente electo de México. Justamente el día de hoy el Titular de la SDET, Wilver Méndez, también dio una muy amplia explicación, en donde queda demostrado que lo hecho por la administración de Arturo Núñez Jiménez en la adquisición de este predio que es bastante amplio; simple y sencillamente se hizo conforme a los cánones de claridad, transparencia y que para eso también está la investigación que sin lugar a dudas volverá a ratificar lo expresado hoy por el Secretario de Desarrollo Económico. Y concluiría, simple y sencillamente me parece que es muy grave que se suba a tribuna y se acuse sin tener todas las pruebas correspondientes, hay que recordar que en nuestro país existe el espíritu de la presunción de inocencia y que a nadie se le puede decir culpable sin que antes no se le demuestre. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Fíjense, estuve dudosa de subir a Tribuna hoy, por diversas situaciones. Quiero hacer un exhorto respetuoso a los medios de comunicación, pero también a la sociedad tabasqueña. Justamente ayer, abrí el periódico y leí como se referían a una niña que fue violada en Las Gaviotas, y que se considera que la madre la prostituía. Sin embargo, también en esta semana leí muchísimos comentarios en redes sociales, sobre una famosa lista de mujeres que las exponen como si fueran un objeto, cualquier cosa; las cosifican por así decirlo, y al respecto quería hacer diversos comentarios, y también a mis compañeros. Este 2018 es significativo para las mujeres, las elecciones marcaron un rumbo histórico para todas nosotras, y por eso, para mí es importante alzar la voz cuando veo injusticias y cosas que nosotros podemos incluso, reformar desde nuestra actividad legislativa. Somos 18 mujeres diputadas, quiere decir que casi representamos al 51% de las mujeres en el Estado, y tenemos como tal 7 presidentas municipales. Creo que hay que repensar como vamos a incidir para cambiar el paradigma machista en el que estamos en este Estado. Esta legislatura debe comprometerse siempre; alzar la voz y defender a capa y espada los derechos humanos, y más cuando se usan lenguajes ofensivos discriminatorios y misóginos. Como dijo un filósofo llamado Derrida; hay que deconstruir, y eso implica mucho. Hay que deconstruir ese andamiaje de machismo que impera en la sociedad, y que por supuesto, de manera consciente o inconsciente en ocasiones, como ciudadanos o como medios de comunicación, replicamos o reproducimos. Exhorto de verdad, de manera respetuosa a todos los medios de comunicación, a apearse a los tratados internacionales y sobre todo a nuestra Constitución Política Mexicana,

para respetar el derecho a la imagen y a la intimidad de todos. La libertad de expresión compañeros, si es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo, pero no confundamos la libertad de expresión y de prensa, con calumnias, injurias y réplicas de actos machistas donde se cosifica a la mujer. Recordemos, compañeras y compañeros, el artículo 6 de la Constitución Política Mexicana que dice a la letra: “la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque a la moral, los derechos de terceros o provoque algún delito o perturbe el orden público”. Por eso compañeros, hay que trabajar mucho en contra del patriarcado y, concientizar a muchos y muchas familias en la ciudadanía, bueno a veces hemos normalizado la violencia machista. El Estado debe tomar medidas necesarias para prevenir el ejercicio de conductas como las que anteriormente les comentaba. Considero que en próximos días, subiré a tribuna ya como un Punto de Acuerdo donde hablaré sobre reformar en el Código Penal del Estado, el artículo 163 que hace denominación como tal, a delitos contra la intimidad personal, para conocerse a partir de esas reformas, si así lo consideran mis compañeros, en apoyar esta causa en agregarle delitos contra la intimidad y la imagen personal, y analizaremos la importancia de adicionar un artículo, que es el 163 Bis, que por así decirlo y en resumen, tendría lo siguiente: “A quién hubiera obtenido con la anuncia de otra persona, imágenes, textos o grabaciones de voz, o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de aquella y la revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico, o por cualquier otro medio, que se le imponga ciertos años de prisión y un multa de doscientas a quinientas medidas y actualización”. Es un exhorto respetuoso, de verdad, espero no haber herido susceptibilidades, ni siquiera el trabajo de quienes están representando siempre, e informar a la ciudadanía, siempre hablando con la verdad, pero en serio hagamos conciencia. Creo que este Estado tiene mucho que dar en tema de derechos humanos, y esto puede ser un precedente también para trabajar desde las familias. Y no quiero dejar pasar, que este exhorto, más bien el próximo Punto de Acuerdo que subiré a Tribuna a comentar, está trabajándose con especialistas, con abogados especialistas, y que la mayoría en este caso, si no es que en su totalidad son del Instituto Prometeo. Muchísimas gracias, es cuanto señor Presidente.

En ese momento, el Diputado Presidente manifestó que las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Julia del Carmen Pardo Contreras, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, le habían solicitado su

adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada Katia Ornelas Gil, las adhesiones planteadas.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes estimadas y estimados diputados, público en general, a los medios de comunicación y a la Honorable Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz para recordar que día de ayer 17 de octubre de 2018, se cumplieron 31 años del día internacional para la erradicación de la pobreza extrema y reconocida por la ONU en 1992. Recordemos que la erradicación de la pobreza no es una cuestión de caridad, sino de justicia, promueve el diálogo y la comprensión entre las personas que viven en situación de pobreza y sus comunidades, así como con la sociedad en general. La pobreza es un problema de derechos humanos, es importante recordar el vínculo fundamental que existe entre la extrema pobreza y los derechos humanos, y el hecho de que las personas que viven en situación de pobreza se vean afectadas de forma desproporcionada por diferentes violaciones de los derechos humanos. El Artículo 4° constitucional señala: Que el Estado debe garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y disfrutar de vivienda digna y decorosa a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, a velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. La obligación de los ascendientes tutores y custodios a preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, el acceso a la cultura y al ejercicio de sus derechos culturales, así como a la cultura física y a la práctica del deporte. En este sentido, nos podemos dar cuenta que muchos de estos derechos no se han garantizado, por lo menos en el Estado y principalmente en mi Municipio de Jalpa de Méndez, las cuales he recorrido todas las comunidades, los barrios, la cabecera municipal y cada rincón de mi municipio, y me he encontrado con mucha marginación, familias en extrema pobreza, adultos abandonados, solos y enfermos, y niños con hambre, alejados de una sociedad justa, también muchas mujeres marginadas, discriminadas, y muchos jóvenes sin oportunidades, que no cuentan con acceso a un trabajo que les permita garantizar el sustento de un hogar, por lo tanto, también sin acceso a la educación y a la salud, a un servicio

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

digno, a una vivienda digna, sin servicios básicos de infraestructura, como son, los caminos, agua potable, luz eléctrica, entre otros. Por esta razón y considerando que esta nueva etapa de transformación de la vida pública de nuestro país que tanto queremos y tanto amamos, como representantes de esta Legislatura y al tenor de lo que mandata nuestra Constitución y las organizaciones internacionales en materia de derechos humanos, les pido compañeras y compañeros diputados trabajemos conjuntamente de la mano con compromiso y la responsabilidad que se requiere para cumplirle a nuestros pueblos, que se garantice lo que a derecho le corresponde. Apoyo enérgicamente la austeridad republicana, ya basta de que en este país existan pocos ricos y muchísimos pobres. Es cuanto señor Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Tomás Brito Lara, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen por internet, muy buenos días. Coincido con la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, ayer se cumplieron 65 años de una lucha que se forjó a base de sangre y lágrimas, dónde las mujeres mexicanas recibimos de manos del gobierno una hija más, que con esmero y grandes esfuerzos se había gestado, era una Ley que resumía en una pequeña modificación lo que por derecho nos correspondía y que tras siglos de opresión y desigualdad, por fin habíamos conquistado, el voto femenino. Mismo que se había consolidado tras años de hartazgos, donde la promesa de un trato digno e igualitario no se había cumplido, a pesar de que hombro a hombro luchamos con nuestros compañeros varones para liberarnos de los tiranos opresores, caminamos descalzas con nuestros hijos a cuestas para construir la nación independiente, fuimos guerrilleras que lo mismo alimentamos a una tropa que disparamos un fusil para dar a los mexicanos tierra y libertad, o a caso nuestra sangre no valía lo mismo, nuestro cansancio no era digno de reposo; no amigas mías, era el momento de reconocer el trabajo de tantas mujeres para dar vida a esta gran nación llamada México, a través de una Constitución Política que consolidaba todos los sueños y anhelos de esta joven patria, defendiendo los derechos humanos, pero que nunca contempló el derecho y obligación que tenemos las mujeres para decidir de manera conjunta el destino de este país, pues no podíamos votar por nuestros gobernantes y legisladores, tampoco podíamos competir en igualdad de oportunidades para ser legisladores, presidentes municipales y mucho menos aspirar a ser representantes de nuestro pueblo. Sin embargo, a pesar de demostrar la igualdad entre los géneros, hoy lastimosamente tenemos que decir que tanto la desigualdad, como la violencia política de género aún tienen rostro de mujer. El origen de la violencia política se ubica en una cultura retrograda en el ejercicio del poder. Este año se celebró

el 83 aniversario de que la Soberanía del Estado de Tabasco, le otorgara el derecho histórico a la mujer de votar y ser votada en los cabildos en el encargo de regidoras, pero con una gran salvedad que demostró la inequidad, no podíamos ser votadas para erigirnos como presidentas municipales. Esto nos somete a una gran contradicción, por un lado, somos un Estado que desde el siglo XIX transformó el pensamiento sociopolítico del país, que tiempo después fuimos de los primeros en otorgar un derecho por demás ganado desde 1925, pero con restricciones. No podemos hacer las cosas a medias, ya que la violencia política y el acoso contra las mujeres atenta contra la democracia actual. Hoy las mujeres tenemos la fuerza de nuestras ideas, la voluntad de nuestras acciones, hoy dejaremos de ser espectadoras y víctimas para ser constructoras de nuestro propio destino. Hoy tenemos en nuestras manos la obligación de decidir y hacerlo bien, hoy nuestra lucha habrá de ganar una batalla más que es decidir por el presente y futuro de nuestras familias, salir a las calles sin temor, levantar la mirada sin temor o vergüenza, hoy salimos de esas cuatro paredes que nos encierran y haremos de Tabasco nuestro hogar. Hoy amigas y amigos somos la nueva historia que se habrá de escribir, unámonos como siempre al lado de verdaderos hombres que no nos lastimen, por el contrario que nos ayuden a crecer mutuamente, pues sería un grave error hacer lo mismo que nos han hecho, discriminar. Caminemos unidas apoyándonos unas a otras, pues es ahí donde radica nuestra fortaleza. Somos mujeres libres de buenas costumbres que hemos construido la historia del mundo en igualdad, somos lo suficientemente fuertes para cargar nuestros sueños, y hábiles para construirlos junto a nuestros compañeros hombres. Por lo cual, hoy a 65 años del voto federal y 83 años del voto local le pido a todos los tabasqueños dentro y fuera de este gran Estado que ayudemos a empoderar y liberar a la mitad de la raza humana, nosotras las mujeres, de forma que después podamos ayudar a liberar la otra mitad de sus atavismos, porque sin mujeres no hay Democracia. Sembremos juntos el futuro. Buenas tardes señor Presidente. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia señor Presidente, un saludo al público que nos acompaña esta tarde y a los cibernautas que nos están siguiendo a través de las redes, un saludo a mis compañeras y compañeros diputados locales. Un 17 de octubre, pero de 1953, a las mujeres se les reconocían sus derechos civiles y políticos en nuestro país, como resultado de las reformas a los artículos 34 y 35 de la Constitución de 1917. Pero fue, hasta el 03 de julio de 1955 que las mujeres acudieron por primera vez a votar, ¿Qué significado tiene una conmemoración como esta? En 65 años, para las mujeres el más alto que podemos llegar a estimar, a nosotras, a las de antes, a las de ahora y hago votos para que no a las del futuro, nos ha

tocado luchar no solo por el respeto a nuestros derechos. Además, hemos tenido que lidiar con la intolerancia, la misoginia, el acoso, la transgresión, la violencia en todas sus manifestaciones, e incluso hemos guardado silencio cuando hasta por nuestra forma de actuar, de hablar, hasta de vestir somos agredidas, sin el menor reparo de quienes tienen por costumbre del uso de la violencia. Nuestro Estado, no me canso de decirlo es ejemplo de este catálogo de impunidades, desde niñas se nos asigna un rol, se nos señala un estereotipo, se nos etiqueta para cumplir la regla no escrita de la vida doméstica, de la maternidad, condicionada por el varón, se nos cercena capacidades y casi siempre se nos limita a ciertos quehaceres, sin darle cabida al enorme potencial de nuestros talentos. Las pocas mujeres que logramos alcanzar un nivel educativo superior, una posición dentro de la esfera de gobernanza o de la representatividad, somos señaladas como beneficiarias sí, pero a cambio de ser cosificadas y si piensan que para nosotras han sido tiempos difíciles basta con mirar 65 años atrás en donde no se era mujer si no se gozaba de ostentar el apellido de un hombre, no se era mujer si no se cumplía con una función reproductiva, no se era mujer si no se observaba una conducta regida por la posición masculina. Por todo ello, hoy a 65 años hablamos de los otros derechos, los de la mujer libre a ser elegida, a ser votada y a participar e incidir y a ser lideresa, que conduzca los designios de un distrito, de un municipio, de una entidad o de una nación. Mujer en la política, con la política y para una política de inclusiones, mujer que ha luchado por la inclusión, la representatividad efectiva, la participación política, la igualdad sustantiva, la paridad de género, la equidad en posiciones y cargo de elección y por ultimo mujer que desde la libertad lucha por un mundo en el que quepan muchos mundos. Pienso en un mundo, en uno, tiempo como el de Tabasco del entonces Gobernador Tomás Garrido Canabal, quien 30 años antes del voto de la mujer en México, hizo que en 1925 las tabasqueñas no solo votaran si no fueran votadas también. Tal y como lo expresó en entrevista a Tabasco Hoy, Trinidad Torres Vera, Historiadora y Catedrática de nuestra Máxima Casa de Estudios en la UJAT, mientras los movimientos feministas que se iniciaron en México a partir de los años 20, buscaban no solo el derecho a participar en las elecciones de sus gobernantes, sino también a tener las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a educación, igualdad ante la ley, derechos reproductivos entre otros; Tabasco fue el primer Estado en que las mujeres pudieron ejercer el derecho al voto. Votar, nos dice Historiadora no fue un derecho que les llegara de manera gratuita, tuvo más bien que ver con una estrategia del entonces Gobernador Tomás Garrido Canabal, quien con su discurso político hablaba de igualdad, inclusión de todos los sectores campesinos, mujeres, entre otros; y para avalar ese discurso debía incluir a esos grupos ignorados. En el Decreto se les concedía a las mujeres el derecho al voto para participar en elecciones municipales, logrando también el derecho a ser electas, pero únicamente a partir de la Tercera Regiduría, y quienes lo hacían eran sobre todo profesoras

que jugaron un papel importante en la política de esa época. Fue en ese momento que se dan algunas elecciones para regidores, donde fueron electas por primera vez en la historia de nuestro país. Las primeras mujeres que ocuparon un puesto importante dentro de la política tabasqueña destacan Celrina Oropeza de González y María Asunción Hernández, quienes en el año de 1926 ganaron el cargo. Sin embargo, el derecho al voto solo duró durante el régimen de Tomás Garrido, que terminó en el año de 1935, después de esa fecha se da una pausa, a las tabasqueñas ni les interesaba votar solo fue una situación coyuntural; y fue hasta 1953 que nuevamente pudieron hacerlo. Hoy en día, el 23% de los escaños parlamentarios a nivel mundial son ocupados por mujeres, en México las mujeres ocupan 241 de la 500 curules en San Lázaro, histórico; y 63% de los 128 escaños en el Senado; en nuestro Congreso Local ejemplo de un nuevo equilibrio de poderes y empoderamiento, hoy somos mayoría 18 mujeres, 7 alcaldesas; lo cual solo basta mirarlo en la panorámica para darse cuenta que Tabasco está girando, falta solamente el cumplimiento del respeto y el reconocimiento que el futuro del Estado está en las manos de nosotras las mujeres. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo con respeto a los diputados que integran la Mesa Directiva, al Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, a todos los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a nuestros amigos portavoces de las noticias por los diferentes medios que tienen a bien darle seguimiento a esta sesión en la página web del Congreso del Estado y diferentes plataformas de comunicación. Señoras y señores que nos acompañan en este Recinto Legislativo, sean todos bienvenidos. Hago el uso de la voz de esta honorable palestra en mi calidad de Diputada Local. Pero quiero dejar a un lado tan honrosa responsabilidad, para no hablar como política sino como mujer, pues siendo parte de este gremio también me duele. Ana era una mujer de tan solo 27 años de edad, las circunstancias de la vida solo le permitieron terminar con sus estudios medio superior, era madre de 2 pequeñas que cuidó hasta donde le fue posible, las amó y luchó por ellas para darle lo que en propias palabras lo que ella no tuvo. A mis compañeros de trabajo legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura, hablo en pasado, porque Ana lamentablemente murió. Si, murió porque hizo caso omiso a los síntomas y molestias que presentó, murió porque pensó que era algo pasajero, murió porque le daba miedo enfrentarse a algo que para ella era desconocido, murió porque cuando la llevaron al hospital era demasiado tarde, estaba en etapa terminal, y murió víctima del Cáncer de Mama. Parece increíble que en estos tiempos tan globalizados y modernos, haya muertes derivadas de una enfermedad que se hospeda cerca del corazón para silenciosamente con el tiempo asfixiarlo y hacerle que deje de latir. Esta

enfermedad se ha convertido en uno de los asesinos que más vidas ha cobrado y que lamentablemente en su mayoría han sido mujeres. Y es justamente por esa razón que como mujeres nos obliga a hablar de un tema como lo es el Cáncer de Mama, y que de una u otra forma directa o indirectamente nos afecta a todos, pues esta enfermedad no respeta edad, es inesperada y poco selectiva, no le importa si poseemos servicio médico, si somos ricos o pobres, que idioma hablamos y mucho menos el color de nuestra piel, le basta el simple hecho de ser mujeres para estar en riesgo. Y es aquí donde hago un llamado a mis hermanas de género para que todas y cada una de nosotras cumplamos con la responsabilidad de cuidarnos y dejar a un lado las cadenas de miedo y la ignorancia, no arraiguen el oscuro círculo de la duda y temor, para así tener en nuestras manos la mejor arma contra este monstruo que es combatible si es detectado tempranamente. No podemos permitir que este asesino sin voz nos siga arrebatando a nuestras mujeres, y es por esto compañeros diputados, amable concurrencia, pueblo tabasqueño, que desde el pericentro de la democracia, emito una voz de lucha en pro de todas y cada una de las mujeres que hoy por hoy se encuentran dando la batalla de su vida porque aún tienen algo por quien Vivir. Mañana se conmemora el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, y aunque mucho se ha hecho en este tema, es verdad que aún faltan cosas por hacer, pues no queremos ver más noticias de mujeres como Ana, que lamentablemente perdió la vida por esta fría enfermedad. Y en honor a estas mujeres que como guerreras han muerto en el camino, les pido compañeros diputados y público presente, nos pongamos de pie y a modo de reconocimiento por tan difícil pelea contra la muerte, brindemos un minuto de aplausos para esas valientes mujeres que fallecieron librando tan cruel batalla. (los asistentes se pusieron de pie y brindaron un minuto de aplausos). Siguiendo con su intervención la Diputada oradora expresó: Pueblo tabasqueño, aquí estamos tus hijos para unirnos por nuestras mujeres, esperando del silencioso asesino cualquier pequeña falla, para así juntos ganarle la batalla. “MORENA la esperanza de México”. Diputada María Esther Zapata Zapata. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, Presidente de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, al público asistente y a quienes nos siguen por internet. A mediados del mes de septiembre del año 2017, se dio a conocer el incremento del suministro de combustible para las ambulancias de las 17 jurisdicciones en el Estado. Por qué toco el tema hoy nuevamente; porque una vez más tenemos problemas con el combustible que se destina para las ambulancias, que finalmente hacen los traslados a los hospitales del Estado, mejor dicho, a los hospitales de la ciudad. Creo que una vez más, estamos entrando a ese tobogán. Hay un conflicto, hay

un problema, hay situaciones posiblemente por corrupción, porque no ha habido sensibilidad, por la razón que sea, hoy estamos también ante este problema. Y creo que al haber solicitado el uso de la voz en la Tribuna, es para hacer ese atento llamado al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, al Doctor Rommel Franz Cerna Leeder, para que en el ámbito de su competencia; tome las medidas necesarias para poder darle solución a este grave problema que se está suscitando actualmente dentro de las diferentes unidades médicas del sector salud, relacionado con el gran desabasto de combustible requerido diariamente por las ambulancias adscritas a dichas unidades. Lo que origina que no le presten la atención requerida a todos los pacientes que tienen que trasladarse desde sus diferentes municipios a esta capital del Estado, para su atención médica oportuna. Lo cual genera un alto riesgo en su salud, sobre todo para aquellos pacientes que requieren ser atendidos con urgencia. Es importante mencionar que todo esto expuesto, origina a los familiares de los pacientes que se ven afectados por esta situación a que realicen gastos que en la mayor parte de los casos, no están a su alcance, por ser en su mayoría personas de bajos recursos. Por todo lo anterior, desde esta Tribuna hago un respetuoso llamado al Secretario de Salud para que le dé pronta solución a este problema, en el desabasto de combustible. Muchas gracias, muy amables.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 23 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 18 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 18 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio remitido por el Licenciado Simón Rafael Betancourt Gómez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual comunica la constitución e instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura; así como, la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Escrito presentado por el Profesor Marcos Jesús Magaña, docente al frente de grupo, con antigüedad de 32 años, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado su intervención, toda vez que el 17 de octubre del

presente año, le fue notificada su baja definitiva por no haber presentado el examen de desempeño previsto en la reforma educativa.

3.- Escrito firmado por el Ciudadano Martín Mirabal Álvarez, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, para dar solución a su situación laboral.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente:

Respecto al oficio remitido por el Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, se ordenó enviar el acuse respectivo.

El escrito enviado por el Profesor Marcos Jesús Magaña, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

El escrito presentado por el C. Martín Madrigal Mirabal, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente. En mi calidad de Diputada integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 65, fracción VI,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

segundo párrafo, y 75, tercer párrafo, fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo extenso, me permitiré solamente leer el proemio de la misma. Quienes integramos esta legislatura hemos dado muestra de nuestro compromiso con las familias tabasqueñas; por ejemplo, la eliminación del fuero, la disminución de las prerrogativas a los partidos políticos; ahora es turno de modificar aquellos artículos que permitan establecer el marco jurídico necesario, para la eliminación de la burocracia excesiva. El Presidente Electo, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; el Gobernador Electo, Licenciado Adán Augusto López Hernández; las y los legisladores federales y locales, así como las y los presidentes municipales y regidores de todos los municipios de Tabasco, nos comprometimos durante nuestras campañas electorales, a enfrentar los problemas de inseguridad, corrupción e impunidad, eje de la problemática nacional y estatal. Nuestro objetivo es lograr un cambio verdadero, por ello es necesario recordar que se deberá administrar con austeridad, con eficiencia y sobre todo con la honestidad y transparencia, misma que debe ser la divisa de los próximos gobiernos. Las familias mexicanas y particularmente tabasqueñas, nos hemos visto afectadas por la crisis económica que prevalece en el País, equiparable a una recesión; que generan desempleo e inseguridad en todos los municipios del Estado. Esta recesión es provocada en gran medida por la corrupción, la falta de inversión en infraestructura que fortalezca al Estado y, por otra parte, el costo elevado de una burocracia obesa y una mala distribución de los ingresos; devastó a la comunidad tabasqueña con desigualdad económica. Como consecuencia se incrementaron los delitos de alto impacto, el robo con violencia, el secuestro y extorsión; el cobro de protección a pequeños y medianos comerciantes, la impunidad de delitos, hasta la pérdida absoluta del rostro del Estado como garantizador de la tranquilidad y de la seguridad ciudadana. Es por ello necesario analizar los datos oficiales, y de este modo, diseñar las políticas públicas necesarias que nos permitan obtener a corto, mediano y largo plazo, recuperar el rumbo del Estado. De acuerdo a las cifras que nos brindó la Secretaria del Trabajo y Previsión Social Federal, en Tabasco, somos 2'451,420 habitantes, de los cuales 1'776,306, están en edad de trabajar y solamente 645,853, poseen un empleo formal. Es decir, solamente el 26.35% de los tabasqueños, poseen una fuente de ingreso formal, con la cual sostienen los gastos propios y de sus familias. En este rubro, de acuerdo al CONEVAL, el ingreso laboral per cápita real en Tabasco aumentó 0.52% entre el segundo trimestre de 2017 y el segundo trimestre de 2018, al pasar de \$1,429.88 a \$1,437.35 pesos constantes. Es decir, que las personas que tienen un empleo formal, la gran mayoría obtiene un salario precario que oscila entre menos de un salario mínimo hasta tres salarios mínimos diarios, que significa que reciben un ingreso aproximado que oscila entre los \$4,500.00 y los \$9,118.00. De igual manera, existen otros, que ganan de manera discrecional más de 40 salarios mínimos diarios, sin contar las compensaciones que se asignan de manera

directa. El compromiso de este nuevo sistema de gobierno, es aprender a vivir en la justa medianía, con lo suficiente para ir mejorando paulatinamente nuestro nivel de vida, y evitar surjan nuevos millonarios de un día para otro, sobretodo de manera deshonesta. La estrategia para alcanzar este objetivo, consiste en reducir los costos y privilegios de la alta burocracia, afín de procurar se liberen los recursos necesarios que permitan llevar los mayores beneficios a nuestra sociedad, particularmente a los de menos ingresos; con los menores costos posibles. Lo anterior, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la inversión e innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento sustentable, el bienestar general y capitalizar el desarrollo humano con salarios dignos y suficientes. La pobreza laboral debe eliminarse porque genera un ciclo vicioso en el que por falta de recursos, las personas no pueden acceder a alimentos, educación, y transporte, entre otros beneficios a los que tienen derecho. Por tanto, no pueden generar recursos para salir de esta situación. El presupuesto, que en los próximos días tendremos la oportunidad de revisar, discutir y dictaminar, quienes integramos las diferentes fracciones parlamentarias en la sexagésima tercera Legislatura, en contexto con lo establecido en el Artículo 75 de nuestra máxima ley, deberán incluir en sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.” Esta legislación establece que la remuneración o retribución por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión de ningún servidor público deberá ser mayor a la del Presidente de la República, la del Gobernador del Estado de Tabasco y deberá agregarse en el ámbito municipal, la del Presidente Municipal, según el municipio que se trate. Además, debe señalar que las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y homogéneos en cada nivel organizacional, por lo que se deberá especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. Por lo anterior, se solicita respetuosamente a los ediles, para que en la integración de las nóminas se evite utilizar las compensaciones de forma discrecional. Para ello, también se propone integrar todos los elementos en los salarios de los trabajadores, considerando para tal fin el salario diario integrado, que es el salario diario más todas las prestaciones que la ley puede o no obligar, aunque puede incluir prestaciones como comidas, transporte, vales de despensa, entre otras. Con ello se logrará, que en el monto de las percepciones salariales de los altos funcionarios gubernamentales, se elimine la posibilidad de incrementarlo y sobredimensionarlo. Asimismo, que en el monto de los salarios y compensaciones que perciben los trabajadores en los ámbitos estatal o municipal, se use la figura discrecional del concepto de compensación. Es decir, al mantener bajo el monto del sueldo base y alto las compensaciones y otras prestaciones, previniendo con ello la evasión al fisco, que tanto lesiona a los servicios públicos que se necesitan atender por falta de recursos económicos.

Al mismo tiempo se debe trabajar de manera conjunta en un tabulador de salarios, en donde se tome en cuenta los diferentes cargos y puestos, para que el salario de los servidores públicos sea fijado con base a su perfil y trabajo a desempeñar y evitar que se sigan asignando de manera discrecional y deshonestamente las compensaciones y remuneraciones extraordinarias a las que tiene derecho un trabajador. Los ahorros generados por la reducción salarial, serán integrados a un fondo visible para observar su ejecución y destino. Lo cual permitirá vigilar que sean canalizados para programas transparentes, de asistencia social, de medicamentos o lo que sea necesario y conveniente para los habitantes de cada municipio. Es compromiso de esta legislatura y de la fracción del Partido MORENA, cuidar y contribuir que se fortalezca la soberanía y el régimen democrático del Estado; para que, mediante el crecimiento económico se fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de esta Tribuna, como portavoz de un grupo de mujeres aquí presentes, que están en el Congreso del Estado, fue propuesta de un grupo de mujeres ciudadanas de 12 municipios del Estado de Tabasco, que aquí se encuentran, compañeros diputados. Ha sido solicitada la intervención de este Congreso, para que se realicen las acciones legislativas a fin de que se expida una Ley que contemple no solo la entrega de útiles escolares como hasta ahora, sino también la entrega de uniformes escolares, incluyendo el calzado, ya que consideran que ello será de gran beneficio para los estudiantes de educación media básica y para sus padres, lo que a la vez incidirá en el desarrollo económico del Estado. En tal virtud, en uso de las facultades constitucionales y legales que se me confieren, someto a la consideración de esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide, la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para los Estudiantes de Educación Básica, en Escuelas Públicas, del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solicito anuencia del ciudadano Presidente para dar

lectura a una síntesis, pues habrá oportunidad de conocerla a detalle una vez que sea turnada a comisiones. La presente iniciativa, se sustenta entre otras consideraciones, en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero establece, que toda persona tiene derecho a recibir educación, así como que el Estado-Federación, estados, Ciudad de México y los municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Dicha Constitución señala también, que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; la cual al igual que la media superior serán obligatorias. A su vez, el Artículo 4 de la mencionada Constitución, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; haciendo énfasis en que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Dicho principio, debe guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Desafortunadamente por las condiciones, económicas y geográficas, entre otras causas, los objetivos planteados en torno a la educación no han sido alcanzados en su totalidad. Una de las causas que lo impide es el alto índice de pobreza que existe en nuestro país, según lo dio a conocer en el mes de abril del presente año, la CONEVAL al presentar Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018, en México existen 53.4 millones de mexicanos, de los cuales 20.7 millones son niñas, niños y adolescentes. Tabasco, no se queda atrás pues según ese informe 1 millón 228 mil habitantes viven en situación de pobreza, lo que representa el 11.8% del total de habitantes del Estado y de ese total 284, mil 2 personas, viven en situación de pobreza extrema. Por otra parte, de acuerdo al resultado de la Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la deserción escolar, es del 16.2% el cual se incrementa a mayor edad de los educandos, pues mientras entre los 6 y los 11 años, 98 de cada 100 niños asisten a la escuela, de los 2 a los 17 años la deserción aumenta, pues según ese informe en 2015, se registraron 2.2 millones de adolescentes que abandonaron las escuelas, lo que representa el 16.2%. Dicho informe también señala que el 12.7% de los adolescentes que abandona sus estudios lo hace por falta de recursos económicos, ya que el gasto promedio trimestral en educación donde al menos hay una persona entre 6 y 17 años estudiando es de 4 mil 435 pesos, entre gastos de libros, gastos recurrentes, uniformes, entre otros. La situación que enfrentan los jóvenes que estudian la educación media básica en escuelas públicas es preocupante para todos. Tan es así que las fuerzas políticas representadas en esta Cámara en sus respectivas plataformas electorales, ofertaron realizar diversas acciones para coadyuvar a mejorar la calidad de la educación. Precisamente por ello se considera que es necesario que este Congreso ponga su granito de arena, realizando lo que le corresponde para coadyuvar a que los menores que

estudian la educación básica tengan todas las facilidades para cursar sus estudios y no los abandonen por falta de recursos económicos. Los diversos institutos políticos reconocen la situación que enfrentan los jóvenes que estudian la educación media básica en las escuelas básicas, por ello en las plataformas electorales que registraron previos al pasado proceso electoral, coinciden en la necesidad de tomar acciones para mejorar las condiciones en que se presta la educación en el país, entre ellos podemos mencionar: El Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en esencia señala, que el nuevo gobierno atenderá el sector educativo como una prioridad, pues considera que la educación, es un elemento indispensable para el desarrollo nacional y tiene muchas dimensiones; que el derecho a recibirla es universal, consustancial a todos los habitantes del país, cual sea su edad, condición social, cultural y económica. También considera el Artículo 3º constitucional establece esa obligación de proporcionar educación para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, pero también la de promover e impartir de manera gratuita todos los tipos y niveles educativos, incluyendo la educación superior. MORENA reconoce que las condiciones de pobreza de amplios sectores de la población hacen prácticamente imposible que los niños y jóvenes asistan a clases. El Partido de la Revolución Democrática, propone que es necesario alentar el desarrollo económico en dos vertientes: la primera, es el impulso del crecimiento económico y la creación de empleos para mejorar los ingresos de la gente; considerando que ello redundará en mejor educación, salud y calidad de vida en general. La segunda vertiente a que se refiere es la aplicación de programas sociales contra la pobreza para garantizar satisfactores básicos a la población que se encuentra en esa condición. Se trata de auspiciar un Estado igualitario y fraterno que atenúe incertidumbres económicas y reduzca desigualdades sociales. Por su parte, el Partido Verde Ecologista de México, señala que la educación es un tema de gran relevancia social y económica, porque sin ella no se pueden combatir los graves problemas que actualmente se enfrentan como la desigualdad y la pobreza que son fenómenos ocasionados entre otras causas por el escaso nivel académico educativo y los diversos grados escolares. Por su parte, el Partido Revolucionario Institucional, considera que se deben canalizar recursos para impulsar una educación de calidad y lograr formar capital humano competitivo, por lo que propuso como objetivo consolidar la educación pública como fuente de movilidad social como principal motor del desarrollo y la competitividad del Estado. Asimismo, se estima necesario garantizar una educación inclusiva y de calidad para establecer mejores oportunidades de aprendizaje para niñas, niños, adolescentes y grupos indígenas. Como puede observarse, existe coincidencia, entre las fuerzas políticas de donde emanaron quienes hoy gobiernan los municipios, gobernarán el Estado y ocupan un cargo en el Congreso local, en el sentido de que se tienen que realizar acciones para mejorar la calidad de la educación en nuestra entidad federativa. En esa lógica se considera pertinente

expedir una nueva Ley que prevea la obligatoriedad de proporcionar no solo útiles escolares, como hasta ahora, sino también los uniformes incluyendo calzado a los menores que estudian la educación media básica en las diversas escuelas públicas del estado de Tabasco, porque ello sin duda alguna beneficiará a los padres o tutores al liberarlos de esa carga y a la vez a los educandos, pues se coadyuvará a evitar la deserción escolar, ya que los recursos que sus padres invertirían en útiles y en uniformes escolares, podrían ser empleados para pagar el transporte, alimentos o cubrir cualquier otro gasto de los menores. Cabe destacar que a la fecha, solo algunos ayuntamientos de las administraciones pasadas establecieron programas locales para la entrega de uniformes y útiles escolares, tales como: Huimanguillo, Comalcalco, Cárdenas, entre otros. Respecto al Poder Ejecutivo del Estado, en el año 2018 no aportó la parte que le correspondía para la entrega de los útiles escolares, solamente se entregaron los que le correspondieron a la federación a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo mejor conocido como CONAFE, lo que hace necesario establecer la obligatoriedad de la entrega de los uniformes y útiles escolares, pues de lo contrario seguirá sucediendo lo que ocurrió en el último año. A manera de ilustración me permito señalar que realizando un análisis de las legislaciones de otras entidades federativas, se encuentra que les rigen leyes que garantizan la entrega gratuita de uniformes escolares a los estudiantes de educación media básica, ya sea en ordenamientos específicos o inmersos en otros, entre ellos podemos mencionar: Ciudad de México, Tlaxcala, Oaxaca, Guerrero, Sonora, Morelos y Nuevo León, otros más los tienen establecido a nivel programas, lo que implica que la tendencia es que los gobiernos estatales y municipales coadyuven a fortalecer la educación en sus respectivas demarcaciones mediante la entrega de uniformes, no solo de útiles escolares. Tabasco no debe quedarse atrás, sobre todo por la difícil situación que enfrentan la mayoría de las familias tabasqueñas, lo que les impide satisfacer las necesidades educativa de sus menores hijos, por lo que me permito se somete a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa por la que se expide la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para los Estudiantes de Educación Básica en Escuelas Públicas del Estado de Tabasco, la cual consta de cinco títulos, veinte artículos y cinco artículos transitorios. Al expedirse esta nueva Ley se abrogará la expedida en el año 2004 en que se promulgó la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares, lo que originó que se establecieran algunos programas al respecto, en zonas de alta marginación; sin embargo, en lo que atañe a los uniformes escolares, actualmente, no existe alguna disposición que obligue a los gobiernos estatal o municipal a proporcionarlos. Esta Ley, como se menciona en su artículo primero, tiene por objeto garantizar que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria inscritos en el sistema de educación básica en escuelas públicas, sin distinción alguna, al inicio del ciclo escolar, reciban por lo menos dos uniformes escolares, así como un paquete básico de útiles y materiales

escolares de acuerdo a su grado escolar y a la lista aprobada y publicada anualmente, por la autoridad educativa correspondiente o en su caso, conforme a los lineamientos que al efecto se expidan. En su artículo siete, se dispone que los uniformes y útiles escolares serán entregados a los beneficiarios a través de la madre o del padre o tutor, o a los propios estudiantes siempre y cuando presenten el documento con el que acrediten su inscripción en escuelas públicas del estado de Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En el artículo 10, señala que queda estrictamente prohibido utilizar la entrega de uniformes y útiles escolares con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este ordenamiento, su Reglamento y los Lineamientos de operación. Se establece en el Artículo 11 que se cancelará el beneficio de uniformes y útiles escolares, cuando se acredite que el padre de familia o tutor los utilice para fines distintos o los enajene. En el Artículo 12, se propone que la adquisición de los uniformes y útiles escolares, se haga en términos de las disposiciones aplicables, tomando en cuenta las fábricas, sociedades cooperativas, micro, pequeñas y medianas empresas locales y se debe actuar con perspectiva de género, transversalidad, dando cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 9, fracciones II y III de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado Tabasco, a fin de promover la igualdad entre los géneros en las actividades económicas y en el mercado laboral. En sus artículos transitorios se prevé que entre en vigor al día siguiente de su publicación; que dentro del término de 30 días se debe expedir tanto el Reglamento de la Ley, como las reglas de operación respectivas. Asimismo se señala que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a la disponibilidad presupuestal deberá determinar la gradualidad con la que se irá implementando la entrega de uniformes y los útiles escolares, hasta cubrir todo el Estado; y que deberá incluir los recursos necesarios, en el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 o en su caso realizar las adecuaciones presupuestales, a fin de garantizar que al inicio del próximo ciclo escolar se realice la entrega de los útiles y uniformes escolares. Compañeras y compañeros diputados, según datos estadísticos en el ciclo escolar 2016-2017, en Tabasco, se inscribieron 523 mil 969 alumnos de educación media básica, para el ciclo 2018-2019, se inscribieron 554 mil 989 niñas, niños y adolescentes, los cuales requieren atención y apoyo de sus padres y del Estado. Todos sabemos que nuestro Estado atraviesa por una situación económica muy difícil, hay personas que si tienen para comer no tienen para enviar sus hijos a la escuela y por ello es necesario apoyarlos, con acciones como las que se proponen en esta iniciativa. También es importante la generación de empleos y fomentar el consumo de los productos locales y apoyar a las micro, medianas y grandes empresas del estado para que se reactive la economía y desarrollo sea integral. Está en nuestras manos aprobar esta ley y hacer todo lo demás que esté a nuestro alcance para que Tabasco salga adelante. Quiero, como dije al principio, a todas las mujeres que se encuentran aquí presentes, porque es una

iniciativa que ellas trajeron al Congreso del Estado, para que uno la expusiera, y con mutuo acuerdo con los demás se pueda realizar esta Ley. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, y de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general, muy buenas tardes a todos. Hago uso de esta Tribuna, con el propósito de presentar ante ustedes una Iniciativa con proyecto de Decreto, a nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, sobre la cual, por motivo de su extensión y en virtud de que será turnada a la Comisión correspondiente para su análisis de fondo, me permitiré exponer una síntesis. El tema de la seguridad pública sin duda ha captado por completo la discusión en nuestro país y en nuestro Estado al ser una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Las normas de la materia, imponen una serie de responsabilidades para las autoridades, en aras de procurar la realización, defensa y protección de los bienes jurídicos de la sociedad, como son la paz, la seguridad, el bien común y la justicia. El Artículo 21 constitucional es la base que reconoce como derecho humano a la seguridad pública, pues establece que ésta, comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas que no permitan acceder a ella. Pero no sólo es un derecho humano, sino una garantía que la Constitución General reconoce a los

ciudadanos a fin de que la paz pública prevalezca por encima de todo. En Tabasco, se han emprendido acciones para respetar estos principios; es decir, implementar normas, métodos, presupuestos, y un sinnúmero de políticas públicas y estrategias a fin de cumplir con la tarea de prevención de los delitos, su investigación y su persecución una vez cometidos. Pero en un tema tan complejo, tenemos que seguir sumando esfuerzos todos, innovando y corrigiendo lo que no nos ha dado resultado. En el rubro de la prevención, en el año 2016, el Ejecutivo Estatal emitió un Acuerdo, en donde se ordenó la creación del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, CENEPRED, con la naturaleza de ser un Órgano Desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Por lo que respecta al rubro de investigación y persecución del delito, en Tabasco existe el Centro de Mando y Comunicaciones, C4, con la misma naturaleza de ser un órgano administrativo desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobierno, que cuenta con autonomía técnica y de gestión para el debido ejercicio de sus funciones. Del análisis a estos dos órganos señalados como entes desconcentrados, dependientes de la Secretaría de Gobierno, resulta la conclusión de que no es de dicha Secretaría de la que deban depender, y que lo correcto es que dependan de la Secretaría de Seguridad Pública. El tema de la Seguridad Pública se debe afrontar de forma integral y darle unidad a los Órganos encargados para ello. Debemos partir de dos vertientes de los cuerpos de seguridad pública: La primera es que deben contar con atribuciones y obligaciones específicamente delimitadas; y al mismo tiempo, considerar que tienen vida, son dinámicos, está en constante movimiento y que eso nos obliga a que los hagamos evolucionar. Lo anterior, hace imperativo que todas las partes involucradas en la seguridad pública, se deben mover en un mismo sentido y a un mismo ritmo, a efecto de establecer estrategias comunes que resulten en soluciones prontas. En tal razón, la presente iniciativa propone modificar la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley del Sistema de Seguridad Pública, ambas del Estado de Tabasco, para que tanto el Centro de Mando y Comunicaciones, C4, como el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana, CENEPRED, continúen con la naturaleza de ser órganos desconcentrados, pero ahora dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública. Se debe dejar de ver a las Instituciones que cuentan con las herramientas de investigación del Estado, para fines políticos y dirigir toda su fuerza para combatir la inseguridad, que es la verdadera preocupación que nos invade a todos los tabasqueños. Esto solo funcionará con estrategias que permitan poner a todos estos órganos como engranes dentro de una máquina que combata directamente a la inseguridad desde la Secretaría que naturalmente fue diseñada para esta tarea, la Secretaría de Seguridad Pública. La seguridad pública es una preocupación que tenemos todos como ciudadanos, y que ahora nos toca como representantes populares, presentarles alternativas. No podemos ser ajenos a las causas que lastiman a nuestro

Estado, y es por eso que con iniciativas como esta, la fracción parlamentaria de MORENA, con el claro propósito de impulsar el óptimo funcionamiento de todas las instituciones en Tabasco, le comprobamos a la ciudadanía, que estamos en estudio constante de las causas y de los problemas que los aquejan, que pueden contar con nosotros, y que tengan la certeza, de que les traeremos soluciones. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de darle el uso de la voz a la siguiente oradora, quisiera hacer un paréntesis para desde esta Mesa Directiva, enviarles unas sinceras felicitaciones a todos los doctores del Estado de Tabasco, y principalmente a nuestros compañeros doctores integrantes de esta Legislatura, al Doctor Manuel Antonio Gordillo Bonfil, al Doctor Ariel Enrique Cetina Bertruy, al Doctor Luis Ernesto Ortiz Catalá y al Doctor Carlos Madrigal Leyva; todos ellos integrantes de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Muchas felicidades compañeros doctores.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días compañeras, compañeros diputados, Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Se encuentran en total desinterés 16 municipios del Estado, mismos que no cuentan con un Atlas de Riesgo actualizado que les permita prevenir o mitigar los efectos que puedan ocasionar los desastres naturales a la población y su patrimonio o al medio ambiente. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), registra en el Estado, solamente a tres municipios con Atlas de Riesgo: Centro, Balancán y Teapa; sin embargo, el Instituto de Protección Civil sólo reconoce a la capital del Estado, como el único Municipio que cuenta con Reglamento y el Compendio Actualizado. CENAPRED advierte que Tabasco tiene 12 municipios con alta vulnerabilidad ante el cambio climático y los cataloga como altamente peligrosos ante inundaciones, susceptibilidad de laderas y por sustancias inflamables. Los municipios con una alta vulnerabilidad ante el cambio climático son: Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Centla, Centro, Teapa,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Jalapa, Tacotalpa, Macuspana, Jonuta y Tenosique. En los 17 municipios de Tabasco, se han realizado 278 declaratorias de emergencia en total, la mayoría de ellas en Centla 22, seguido de Centro 20 y Cárdenas 19, mientras que las demás demarcaciones se reparten entre 10 y 18 declaratorias principalmente por emergencias o desastres meteorológicos y geológicos. El CENAPRED reporta que los municipios de Centro y Paraíso son los que tienen muy alto peligro por concepto de sustancias inflamables, Paraíso por su actividad petrolera mientras que Centro por las 67 estaciones de servicio de gas instaladas en su geografía; Centla y Cárdenas le continúan con valores alto y medio, respectivamente. Los 16 Atlas de Riesgo sin actualizar no tienen contemplados fenómenos sanitarios y ecológicos como la aparición de nuevas enfermedades de vector como Dengue, Zika y Chikungunya; asimismo, dejan a un lado las últimas incidencias generadas por el ser humano como derrame de hidrocarburos derivado de la ordeña de ductos. Que en atención a lo previsto por el numeral 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento. Que con fundamento en el Artículo 8, fracción V de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco corresponde a los ayuntamientos o concejos municipales, en materia de Protección Civil formular y ejecutar los programas internos y especiales de protección civil, así como recopilar y actualizar la información relativa al Atlas Municipal de Riesgos, inventarios y directorios de recursos materiales y humanos. En ese mismo orden de ideas, es de suma importancia se cuente con el Reglamento de Atlas Municipal de Riesgo, y con el andamiaje legal, toda vez que los Atlas de Riesgo son instrumentos que sirven como base de conocimientos del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a las infraestructuras, pero también son herramientas que nos permiten hacer una mejor planeación del desarrollo para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto De Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a 16 ayuntamientos de la entidad, para que conforme a sus facultades emitan su Reglamento de Atlas Municipal de Riesgo y actualizarlo para el mejor beneficio de la población en general. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice

los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envié un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto. Muchas Gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público que nos acompaña. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes: Consideraciones. El sexto párrafo, del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En su cuarto párrafo señala, además, que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. A su vez, el Artículo 4, fracción II de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, agua potable, es la que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas. La NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, y su respectiva modificación, en su punto 3.3, denomina: agua para uso y consumo humano, al agua, que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos o agentes infecciosos y que no causa efectos nocivos para la salud. También se denomina como agua potable. En la motivación de esas normas, se sostiene, que el abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales y otras, para lo cual se requiere establecer límites permisibles en cuanto a sus características microbiológicas, físicas, organolépticas, químicas y radiactivas, con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua en los sistemas, hasta la entrega al consumidor. A su vez, en el punto 3.19 define a la potabilización,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

como el conjunto de operaciones y procesos, físicos y/o químicos que se aplican al agua en los sistemas de abastecimiento públicos o privados, a fin de hacerla apta para uso y consumo humano. En la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para Uso y Consumo Humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del año 2000, en el punto 5 se establece el tratamiento a que debe someterse el agua para su potabilización y ser apta para el consumo humano. En el punto 6 de las modificaciones a dicha norma, se indica que la selección de los métodos de prueba, para verificar que estén satisfechos los requisitos a que se refiere dicha Norma, es responsabilidad de los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, y serán aprobados por la Secretaría de Salud a través del área correspondiente. Dicha norma también dispone que debe establecerse en un Programa de Control de Calidad Analítica del Agua, y estar a disposición de la autoridad competente, cuando ésta lo solicite, para su evaluación correspondiente. Pese a todas esas disposiciones, aproximadamente, a partir del día 10 de octubre del año 2018, a través de las redes sociales, se comenzaron a expresar muestras de inconformidad, porque el agua supuestamente potable o para consumo humano que salía de las llaves instaladas en los domicilios, oficinas, comercios, etcétera, ubicadas en la ciudad de Villahermosa, así como en las villas, poblados y rancherías del Municipio de Centro, Tabasco, comenzó a salir sucia con un color café leve o intenso, lo que alarmó a los habitantes, pues les causa comezón, infecciones en la piel, al lavar la ropa la daña, porque la deja amarillenta, y desde luego no puede ser utilizada para consumo ni siquiera hervida. Que derivado de esas inconformidades, el pasado 16 de octubre del año 2018, se dio a conocer en los medios de comunicación, en la que, en lo esencial se indica, que el coordinador del SAS, Luis Contreras Delgado, expuso: y cito: “La planta en general no se le dio ningún mantenimiento, no hubo ninguna inversión en los tres años en esta planta. Les quiero decir que en otras administraciones ha habido inversiones, pero en estos 3 años no hubo ninguna inversión. La parte de dosificación está bastante deteriorada, la parte de cloración, ustedes están viendo los Clarifloculadores de esta sección A, los filtros de la sección B que están demasiado azolvados, tienen mucho lodo, entonces todo eso hay que limpiarlos para poder estar en condiciones para que los reactivos hagan su proceso de manera correcta, por el sedimento los reactivos no funcionan bien, por eso tenemos agua de esa naturaleza en nuestra casa”, justificó. Lo anterior, lo expresó al realizar un recorrido por las plantas potabilizadoras del Municipio de Centro. Se acompaña una impresión de la nota mencionada, la cual puede ser consultada en el link <http://www.xevt.com/verpagina.php?id=58755>. Aunado, el 18 de octubre del año en curso, se dio a conocer en el citado medio de comunicación, una nota que alarmó de sobremanera a los habitantes del

Municipio de Centro, Tabasco, en ella se señala que el titular del Sistema de Agua y Saneamiento de Centro, denunció que durante el último mes, la administración de Casilda Ruiz Agustín, suministró agua sin tratar a través de las 18 plantas del municipio. Se abunda en la misma, que el titular del SAS, Luis Contreras Delgado, precisó que luego de interrogar a los jefes de las potabilizadoras, éstos le confesaron que la indicación que tenían era que no usaran todos los reactivos o lo mínimo posible para que alcanzara cuando recibiera el nuevo gobierno municipal. Señala también que, en la entrega de los documentos, se mencionaba que habían dejado dinero para los reactivos, que habían comprado reactivos hasta septiembre, pero a la hora de buscar el recurso para la usarlo en la compra de reactivos, entre ellos el cloro que es muy importante para la desinfección, resulta que ese dinero lo habían ocupado para otro rubro. Se acompaña una impresión de esa nota. El señalamiento que hace el Coordinador General del SAS, es muy grave, porque al haberse suministrado agua sin tratar a través de las 18 plantas del Municipio de Centro Tabasco, prácticamente estuvieron atentando contra los habitantes de Villahermosa y de sus poblados. Durante el mes de septiembre y los primeros días de octubre de 2018, es claro que el agua llegó a la toma de los habitantes del municipio de Centro, Tabasco, en crudo como coloquialmente se dice, es decir, llegó con todos los contaminantes que normalmente traen las aguas que circulan por los ríos Grijalva y Carrizal, en la que como es sabido existen descargas de aguas residuales, no solo de los hogares, sino también de comercios, industrias, entre otras, por lo que no es apta para consumo humano, ya que no satisface los requisitos de las disposiciones legales y de las leyes en México. Lo anterior, pese a que según los presupuestos aprobados por el Cabildo de Centro, se previeron cuantiosos recursos para la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, por ejemplo, para los años 2017 y 2018 suman más de un mil 100 millones de pesos, que tenían contemplados para uso, mantenimiento, cloración y potabilización del agua. En virtud de todo lo anterior, se considera necesaria la intervención del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, 54, 55 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una auditoría, investigación y fiscalización, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, se asignaron para llevar cabo el procedimiento para la potabilización del agua a partir del 01 enero de 2016 hasta el 4 de octubre de 2018, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Por lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, instruye al titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 40, primero, tercero y cuarto párrafo, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado; 1, fracción II, 17, fracciones V, VI, VII, VIII XIII, XIV, y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, proceda a realizar de manera específica una auditoría, investigación y fiscalización a fondo, de los recursos que durante los años 2016, 2017 y 2018, se asignaron y ejercieron en el Ayuntamiento de Centro, Tabasco y en la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, para llevar cabo el procedimiento para la potabilización del agua a que se refiere la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para Uso y Consumo Humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del año 2000, a efectos de determinar el monto total de los recursos destinados en cada año para esos fines; si el citado monto se empleó en adquirir los productos químicos y demás materiales requeridos para la potabilización del agua en las 18 plantas potabilizadores del Municipio de Centro, Tabasco, a partir del 01 enero de 2016 hasta el 4 de octubre de 2018, o si se desvió, como se ha dicho, para otros fines; asimismo, si se cumplió con todos los requisitos y el procedimiento que se establece en la norma oficial citada y en las disposiciones legales aplicables, para la potabilización del agua a fin de que se apta para el consumo humano; y en caso de existir alguna irregularidad proceda a instaurar los procedimientos que establece la Ley para que se finquen las responsabilidades y se impongan las sanciones que en derecho procedan a quienes resulten responsables. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Compañeros diputados, yo creo que es importante sentar un precedente en este tipo de acciones que lesionan a los ciudadanos de un Municipio, como en el caso de Centro, y sobre todo, el de tener la responsabilidad cuando se está al frente de una encomienda de aplicar los recursos con eficiencia, con transparencia, con honradez y para lo que fueron autorizados, por eso los exhorto para que no dejemos pasar esto y que sentemos un precedente y se llegue al fondo del mismo. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Jaqueline

Villaverde Acevedo, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Daniel Cubero Cabrales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Exequias Braulio Escalante Castillo, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Presidente, compañeros, compañeras diputadas, muy buenas tardes a todo el público que nos acompaña, a los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las redes sociales. La suscrita Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita integrante de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, con fundamento en los artículos 28, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I; 41 fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y; 58 fracción 111, Inciso e) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los diecisiete ayuntamientos del Estado que acaban de asumir este encargo, a dar cabal cumplimiento al Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto de los requisitos que deberá cumplir quien ostente el cargo de Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México con fecha 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reformas al Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificación por medio de la cual hoy en día es un deber de toda autoridad a cualquier nivel, el promover, respetar y proteger los derechos humanos de las personas. El Estado es a quien corresponderá garantizar a todas las personas la protección de sus derechos, para lo cual deberá de mantener un constante trabajo de actualización de sus cuerpos normativos con respecto a los tratados internacionales, mantenerse a la

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

vanguardia en temas de promoción y protección de los derechos humanos, los cuales por su naturaleza son universales, inalienables, imprescriptibles e indivisibles. Una de las vertientes primordiales referente a la protección de los derechos humanos sin duda alguna es la de las niñas, niños y adolescentes, por ello con la aprobación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del Senado de la República, se publicó el 25 de enero de 1991 en el Diario Oficial de la Federación la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, para posteriormente ser depositada el 21 de septiembre de 1990 ante el Secretario General de las Naciones Unidas; así como la enmienda al párrafo 2, del Artículo 43, de la Convención sobre los Derechos del Niño. En nuestro país se han realizado las reformas y adiciones a nuestro marco normativo y se han adoptado diversos tratados internacionales, relacionados con los derechos humanos, la protecciones a los menores en temas como la trata de personas, la prostitución y cualquier tipo de discriminación, lo cual sentó precedentes y dio paso a que el 29 de mayo del año 2000, se publicara en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que fuera abrogada el 04 de diciembre del 2014, y sustituida en esta misma fecha por la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la cual consta de 154 artículos divididos en seis títulos. Derivado de lo anterior, todas las entidades federativas tienen la obligación de realizar la armonización de sus ordenamientos jurídicos en concordancia con los federales; motivo por el cual el 23 de diciembre del año 2015, en Tabasco se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la cual consta de 150 artículos, contenidos en diez títulos, correspondientes a: Título Primero de las disposiciones generales, Título Segundo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Tercero de las obligaciones de los adultos que ejercen la patria potestad y los deberes de las niñas, niños y adolescentes, Título Cuarto del sistema estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Quinto de las competencias y obligaciones, Título Sexto de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Séptimo del programa estatal de derechos de niñas, niños y adolescentes, Título Octavo de la evaluación y diagnóstico, Título Noveno del presupuesto, Título Décimo de las infracciones y sanciones administrativas. Procedente de la creación de este ordenamiento jurídico, el Gobierno Estatal y los gobiernos municipales, deberán procurar que dentro de la Administración existan las áreas contempladas en esta ley y que las personas que se encuentren al frente de las mismas, sean aptas para el cargo, ya que hablamos de posiciones cuyo objetivo primordial será de proteger y defender los derechos de las niñas, niños y adolescentes; los titulares de estas áreas deberán estar en permanente capacitación y actualización sobre los cambios que existan a nivel nacional e internacional relacionados a los derechos de los menores, y

promover al interior de sus áreas el cumplimiento de las normas procurando siempre que los protocolos de atención, procesos de apoyo y resoluciones que se emitan contengan una visión humanista considerando el tema que les corresponde. Dentro de la Ley se prevé una figura que es de suma importancia, la del Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, debido a que dentro de las funciones de esta Procuraduría se encuentran las contenidas en el Artículo 116 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, de las cuales destacan algunas como la protección integral de las niñas, niños y adolescentes fundado en los derechos reconocidos en nuestra Constitución Federal y Local, así como en tratados Internacionales, también prevé la obligatoriedad de realizar las denuncias pertinentes con respecto a los actos que presuman la existencia de un delito en contra de los menores y adolescentes, y derivado de ello la posibilidad de solicitar la aplicación de medidas urgentes de protección especial cuando se considere que exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niños, niñas y adolescentes, dando aviso de inmediato al Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional competente. Por esta razón una servidora considera de vital importancia que los y las presidentas municipales de los 17 municipios del Estado que recientemente iniciaron sus labores edilicias, valoren al momento de realizar el nombramiento o designación del Procurador Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ajustarse a los requisitos contemplados en el Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; en virtud que dentro de los requisitos se prevé que deberá cumplir con tres aspectos específicos que son: tener más de 35 años de edad, contar con un título y cédula profesional de Licenciatura en Derecho, y sobre todo lo más importante, contar con al menos cinco años de experiencia en materia de procuración de justicia o defensa de niñas, niños y adolescentes; para así evitar que este importante puesto sea utilizado como un premio político o el apoyo para algún amigo; al ser un espacio que interactúa de manera directa en la protección de menores, que deberá por lo tanto ser ocupada por las personas mejor calificadas para ello. Por lo expuesto y fundado, me permito proponer ante esta Honorable Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero y Único.- Se exhorta a los titulares de los diecisiete ayuntamientos del Estado que recientemente acaban de entrar en funciones, a dar cabal cumplimiento al Artículo 118 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, respecto de los requisitos que deberá cumplir quienes decidan designar al cargo de Procurador o Procuradora Municipal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Transitorio. Artículo Primero.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso, para que se dé seguimiento al presente Punto de Acuerdo hasta su debida conclusión y trámite. Es cuanto. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeros diputados y diputadas; así mismo, a quienes nos ven a través de internet y nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación, al personal que labora en este Congreso y al público que nos hace el honor de acompañarnos. A continuación, por lo extenso del texto de la propuesta de Punto de Acuerdo que nos ocupa, me permito leer una síntesis del mismo, en virtud que será turnado a la Comisión correspondiente. Exposición de motivos. En el Municipio de Emiliano Zapata, desde la administración municipal 2013-2015, se realizaron las gestiones necesarias para la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales en dicha municipalidad. En ese sentido, el día 31 de enero de 2018, la administración municipal que concluyó su encargo el 4 de octubre de 2018, sesionó para aprobar por unanimidad, la compra de un terreno con una superficie de 70 mil metros cuadrados, ubicado en el camino Emiliano Zapata–Ranchería La Isla, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio. Para sustentar el presente Punto de Acuerdo, se hace especial mención de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, la cual dispone que las aguas residuales son aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso, así como la mezcla de ellas. En ese sentido, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su numeral 29, fracción XXXVIII, que es facultad de los ayuntamientos expedir y aplicar los reglamentos relativos al control de las descargas de aguas residuales y la protección al medio ambiente; y promover o ejecutar obras para la captación, conducción, tratamiento y aprovechamiento de aguas pluviales y residuales. Asimismo, el numeral 84, fracciones VIII y XXVII de la Ley en cita, refieren que corresponde a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, participar coordinadamente con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en la

formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios que se firmen con el Gobierno Estatal, se realicen en el territorio municipal, que tengan relación con el manejo, tratamiento y reciclaje de residuos domésticos e industriales, restauración de sitios contaminados y descargas de aguas industriales, considerando la responsabilidad de las empresas e instituciones involucradas, y darles seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia. Concatenado con lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se tiene que el Ejecutivo Estatal, deberá remitir a esta Soberanía, el correspondiente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, el 30 de noviembre actual. Y toda vez, que el Ayuntamiento dio el primer paso en la compra del inmueble que albergará la planta de tratamiento de aguas residuales, resulta factible que el Estado en su Presupuesto de Egresos destine recursos para construir la planta de tratamiento de aguas residuales. Atento a ello, se precisa que el Ayuntamiento en funciones, tiene hasta el 5 de diciembre del 2018, para analizar, discutir y aprobar su Presupuesto de Egresos 2019, por lo cual, se deberán de asignar recursos a una partida presupuestal, para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, antes de esa fecha, de ahí que se necesita el apoyo del Gobierno Estatal para concretar la planta de tratamiento en cuestión. Destinar estos recursos, resulta ser una obligación del actual Gobierno, en virtud que de conformidad con el Eje Rector 8, del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, denominado Ordenamiento Territorial e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado, se estableció el punto 8.8, denominado mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el Estado para contribuir a la calidad de vida de la población. Por ello es que el Ejecutivo Estatal saliente se encuentra vinculado para concretar la construcción de la planta de saneamiento de aguas en el Municipio de Emiliano Zapata, pues se afirma que esta obra se encuentra contemplada dentro del área de obras públicas, que integran el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el que se menciona la continuación del saneamiento de las aguas de todo el Estado. Respecto al tratamiento de aguas residuales, actualmente el Municipio del Emiliano Zapata, no cuenta con esas instalaciones, por lo que estas son descargadas a los drenes que se encuentran dentro de esta región. Por lo antes mencionado, se requiere de mayor infraestructura en materia de saneamiento para abastecer la demanda de tratamiento de las aguas residuales que necesita la población. Asimismo, la asignación de recursos se deberá de proveer con el objetivo de ubicar la obra en la mejor opción con los recursos necesarios para cubrir: Energía eléctrica y agua potable, vías de comunicación a zonas pobladas cercanas, topografía del terreno, mecánica de suelos, uso actual y futuro del suelo, y ubicación de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

colectores y emisores. Por tal motivo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Ejecutivo Estatal, al Titular de la Secretaría de Administración y al Secretario de Planeación y Finanzas de Tabasco, con la finalidad de que destinen los recursos en el Presupuesto de Egresos 2019, para que realicen las acciones necesarias con el propósito de crear una partida presupuestal y llevar a cabo la instalación de la primera planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Emiliano Zapata. Asimismo, se exhorta a la CONAGUA y a la SEMARNAT, con el propósito de que indiquen los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en la correspondiente planta de tratamiento. Se destinen recursos federales a las áreas competentes y se ordene la orientación y ejecución de la infraestructura para la adecuada instalación de la planta de tratamiento residual que el Municipio de Emiliano Zapata necesita. Se oriente acciones en materia de sustentabilidad ambiental para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Amor, Justicia y Libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde. Gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Karla María Rabelo Estrada, Jaqueline Villaverde Acevedo, Julia del Carmen Pardo Contreras y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, si aceptaba la adhesión de las diputadas y diputados:

Nelly del Carmen Vargas Pérez, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Mará Félix García Álvarez, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, María Esther Zapata Zapata, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada y Luis Ernesto Ortiz Catalá, a la proposición con Punto de Acuerdo que había presentado previamente; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días compañeros diputados, a todos los medios de comunicación muchas gracias, a todo el público en general, en especial a todos los maestros con mucho respeto, y a todos los secretarios de los diversos sindicatos SITET, SNTE y SITEM, en especial muchas gracias por acompañarnos. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por la cual se determina exhortar de inmediato a los secretarios de Gobierno, de Educación, de Administración, y de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco, para que den cumplimiento de inmediato a la minuta de acuerdos firmada el 1° de septiembre del 2013, con los secretarios generales de los 3 sindicatos SNTE, SITET y SITEM, que representan legalmente al magisterio tabasqueño, respecto al pago del bono de prestación del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar el 12 de diciembre de cada año, y que se les adeuda desde el año pasado, y que se encuentran en peligro que esta prestación no sea pagada nuevamente este año, por la actual administración; para que sin excusa alguna se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018. Exposición de motivos: 1.- Que el 1° de septiembre del año 2013 el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 (SNTE), el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de Tabasco (SITET), y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación de México (SITEM), se reunieron en Palacio de Gobierno con el Poder Ejecutivo y firmaron una minuta de acuerdo con el Secretario de Gobierno, el Secretario de Administración, el Secretario de Educación, y el Secretario de Planeación y Finanzas, todos del Gobierno del

Estado de Tabasco, donde se dieron respuestas a diversas demandas laborales y se tomaron los acuerdos correspondientes. 2.- Que el punto 1 de la minuta de acuerdos antes mencionada dice textualmente lo siguiente: En lo que se refiere a las organizaciones sindicales del Gobierno del Estado, reafirma el respeto irrestricto a la autonomía de los derechos laborales de los trabajadores de la educación; ambas partes ratifican su plena disposición a sujetar sus actos de imperio de la ley en el marco de los derechos y obligaciones que la misma ley establece. 3.- Que el punto 3 de la misma minuta de acuerdos dice textualmente: Finalmente el pago del bono de canasta navideña, así como las prestaciones de homologados, transferidos, jubilados y pensionados, se efectuarán cada 12 de diciembre; si la fecha señalada fuese día inhábil esta se correrá al día hábil anterior para el pago. 4.- Que estas prestaciones son conquistas sindicales que se convierten en derechos laborales de conformidad con lo afirmado con el punto 29 de la multicitada minuta de acuerdos que textualmente dice: Todos los acuerdos mencionados tendrán plena validez siempre y cuando no se opongan a ninguna normatividad vigente. 5.- Que la actual administración ha dejado de cumplir sus compromisos aceptados legalmente; por lo que consiente de los alcances de lo pactado en favor de la base trabajadora, y ante la falta de cumplimiento de los pagos económicos en perjuicios del magisterio tabasqueño. Vengo como representante popular a solicitar que se le dé debido cumplimiento a la minuta de acuerdos del día 1° de septiembre del 2013, procediendo a hacer efectivo el pago económico que se adeuda desde el año pasado, del bono de prestaciones en favor del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, y que se debe tener considerado en el Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2018. Punto de Acuerdo: Primero.- Que por las anteriores consideraciones y tomando en cuenta que el Honorable Congreso del Estado, a través de sus diputados está facultado para expedir puntos de Acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se tiene a bien emitir el siguiente Punto de Acuerdo. Segundo.- Se determina, se exhorte de inmediato a los secretarios de Gobierno, de Educación, de Administración, y de Planeación y Finanzas, del Gobierno del Estado de Tabasco, para que dé cumplimiento de inmediato a la minuta de acuerdos firmada el 1° de septiembre del 2013, con los secretarios generales de los 3 sindicatos, SNTE Sección 29, SITET, y SITEM, que representan legalmente al magisterio tabasqueño, respecto del pago de las prestaciones del personal homologado, transferidos, jubilados y pensionados, que es obligatorio pagar el 12 de diciembre de cada año, que se adeuda desde el año pasado, y que se encuentra en peligro de que no sea pagada nuevamente este fin de año por la actual administración; para que sin excusa alguna, se proceda al pago de esta prestación correspondiente a los años 2017 y 2018. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

Estado, se gire el oficio y notificación correspondiente para dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo. Atentamente, Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Presidente, gracias.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Concepción García González, María Esther Zapata Zapata, Sheila Guadalupe Cadena Nieto y Karla María Rabelo Estrada, solicitaron su adhesión a la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; y de dos acuerdos emitidos por las comisiones ordinarias de Salud, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, respectivamente, en los que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas del Dictamen y acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Estado de Tabasco; presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.

Esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 12, tercer párrafo, y 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 58, fracción VIII, inciso h), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco vigente, y demás relativos de dicho ordenamiento y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 18 de octubre de 2018, La Diputada Karla María Rabelo Estrada, presentó en la Sesión Ordinaria del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para establecer que, en caso de ausencia definitiva del Fiscal General del Estado de Tabasco, el Congreso del Estado pueda designar hasta por nueve años a su sustituto y no únicamente para concluir el periodo restante del originalmente designado.

II.- En la misma fecha, el Lic. Gabriel Isaac Ruiz Pérez, Director de Servicios Legislativos del Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, turnó mediante circular No.: HCE/DSL/C048/2018 la Iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

III.- En sesión pública de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, celebrada el día 22 de octubre de 2018, se le dio formal entrada a la Iniciativa de referencia, y por Instrucciones de la Diputada Presidenta, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

IV.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 58, fracción VIII, inciso h), del Reglamento Interior en vigor del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, se

reunieron el día 22 de octubre de 2018, a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, por el que se propone reformar el artículo 8, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, se sustenta en lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 7491 suplemento E de fecha 21 de junio de 2014, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco fue adicionada de un artículo 54 Ter, en el cual, medularmente se señala la naturaleza y objetivo de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, así como el proceso de designación de su Titular.

Esta adición deriva de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fueron diseñadas dentro del marco del combate a la corrupción, que como parte de sus mandatos, hicieron obligatorio para las Entidades Federativas la adecuación de sus marcos normativos para desaparecer las Procuradurías Generales como parte del mando del Poder Ejecutivo, y diseñar una Fiscalía independiente y autónoma que le permita atender la representación de la sociedad para la persecución de los delitos que perturban el orden y la tranquilidad de los ciudadanos.

Específicamente, la Constitución Federal, en su artículo 102, señala todo lo relativo a la naturaleza y objetivo de la Fiscalía General de la República, así como el proceso de designación de su Titular. Por ello, se partió de este mismo esquema diseñado a nivel federal para que en el Estado de Tabasco se cumpliera a cabalidad con la homologación mandatada por la Carta Magna.

Bajo este orden de ideas, tanto la Constitución Federal para la Fiscalía General de la República, como la Constitución de Tabasco para Fiscalía General del Estado, establecen que serán órganos autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio.

De igual forma, ambas señalan los mismos requisitos para ser su Titular: Ser ciudadano mexicano por nacimiento; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar con antigüedad mínima de diez años con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso.

Otro de los aspectos análogos, es la temporalidad que durarán los Titulares en su encargo siendo ésta la de nueve años; y también se encuentra similitud en su proceso de designación. Con esta temporalidad se garantizó que su función no estuviera sometida a los mandatos de los Titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Local, según sea el caso, quienes prácticamente los designaba bajo el esquema anterior.

En nuestra Entidad Federativa, el proceso de designación del Fiscal General del Estado, contemplado por el artículo 54 Ter de la Constitución del Estado, consiste en que a partir de la ausencia definitiva del Fiscal General, el Gobernador del Estado contará 20 días para integrar una terna, la cual enviará al Congreso del Estado. Posteriormente, con base en esa terna y previa comparecencia de las personas propuestas, el Congreso designará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes al Fiscal General, dentro de un plazo de diez días.

De ser que el Congreso no cumpla dentro de esta temporalidad con la designación, el Ejecutivo designará al Fiscal General de los candidatos propuestos en la terna.

Otro aspecto para resaltar, es que el Fiscal puede ser removido por el Titular del Ejecutivo por las causas graves que señale la Ley, y dicha remoción debe ser ratificada por el Congreso del Estado.

Ahora bien, en ese mismo artículo, en la fracción V, se establece que las ausencias temporales o definitivas del Fiscal General, serán suplidas en los términos que determine la ley, tema sustancialmente relacionado con la presente iniciativa.

Derivado de todas las disposiciones anteriores, en el Estado de Tabasco, era necesario hacer las adecuaciones a nuestras leyes secundarias de la materia. Por eso, el 13 de diciembre de 2014, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, fue expedida la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Dicha Ley, en su artículo 8, abarca todo lo referente a la designación del Fiscal General, y también contempla el escenario de su sustitución en caso de que, por cualquier causa, no pueda concluir con el periodo de nueve años por el que fue designado, señalando que quien se nombre para sustituirlo, lo será por el tiempo restante del encargo del Fiscal que inició el periodo originalmente. Cabe resaltar que la Constitución establece que el plazo de ejercicio del Fiscal General por 9 años es improrrogable ni permite un segundo periodo.

La anterior porción normativa, no concuerda con el diseño contemplado para ser Titular de la Fiscalía General del Estado, ya que la temporalidad juega un papel primordial dentro del nuevo esquema de combate a la corrupción a nivel nacional y estatal, es decir, se pretende no ajustar a los Titulares de los Órganos Autónomos a periodos intermedios, interrumpidos o que se puedan prestar a estar ligados con algún Gobierno en particular, y es por eso que se ha buscado que dichos nombramientos se vuelvan transexenales. Asimismo, es importante que quien sea nombrado tenga el tiempo necesario para hacer una evaluación de su trabajo y buscar los mecanismos para ir evolucionando con el tiempo necesario, y para eso requiere un periodo mínimo que le permita ofrecer resultados a la ciudadanía.

De igual forma, como se puede observar, no existe ningún procedimiento específico para el caso particular de que un Fiscal General no pueda concluir su encargo de 9 años, es decir, en caso de que no concluya, el proceso para designar al sustituto es el mismo que como si se estuviera nombrando a uno nuevo, y además tendría que cumplir los mismos requisitos de elegibilidad del Fiscal al que sustituye.

Este proceso es el que se encuentra contemplado en el mismo artículo 54 Ter de la Constitución Local, por lo que no existe lógica jurídica para hacer una distinción de quien asume su encargo debido a que el Fiscal General anterior no haya podido completar su temporalidad, con quien asume su encargo, debido a que concluyó el periodo constitucional de 9 años, puesto que ambos supuestos parten de que hay la misma ausencia definitiva en el cargo y ambos atraviesan por exactamente el mismo proceso de designación. Por el contrario, el hecho de no respetar la facultad de poder designar por nueve años al Fiscal sería limitar la naturaleza de la autonomía con la que fue dotada originalmente. Por lo que es importante que los poderes del Estado que participan en su designación puedan determinar conforme a las características especiales del caso, si la designación de un Fiscal General por ausencia definitiva sea para concluir el encargo o se designe por un nuevo periodo de 9 años, como lo establece nuestra Constitución.

Para ilustración de la problemática que plantea resolver esta iniciativa, me permito exponer el siguiente ejemplo. Si el Fiscal General se tuviera que ausentar definitivamente un año antes del vencimiento de su periodo, el Titular del Ejecutivo tendría que buscar los perfiles para presentar al Congreso a un sustituto que cumpla los rigurosos requisitos dispuestos en la Ley, y que sobre todo se avale por la Cámara de Diputados por una mayoría calificada, y su nombramiento solo pueda ser por el año que le resta. Además, sin que el Fiscal recientemente nombrado pueda ser reelecto en el puesto dado que la Constitución no permite la designación por un nuevo periodo. Por lo cual la temporalidad limitada de su ejercicio no le permitiría de entrada hacer cambios profundos en la administración si así fuera necesario; no le permitiría hacer planes a mediano y largo plazo para el mejoramiento de su función y restaría su fortaleza institucional al saber que al cabo del año terminará su función sin que la sociedad o este Congreso tenga los elementos suficientes para evaluarlo en solo un año de trabajo.

Por ello la presente iniciativa es importante para fortalecer nuestras instituciones de procuración de justicia y en particular aquellas que deben estar alejadas de los vaivenes de la política y continuar con su profesionalización, especialización y modernización para dar los resultados que espera el pueblo de Tabasco.

En tal razón, la presente iniciativa propone reformar el párrafo segundo del artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer explícitamente que quien sustituya al Fiscal General del Estado, una vez substanciado el procedimiento contemplado por la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, pueda ser designado por el mismo periodo que el previsto originalmente, es decir, por 9 años. En la presente iniciativa se mantiene que la designación deberá ser aprobada por las dos terceras partes de esta asamblea, garantizando un proyecto incluyente y que cuente con la visión de la gran mayoría de las fuerzas representadas en este Congreso.

Para mejor comprensión de la propuesta antes glosada, se presenta a continuación el Cuadro Comparado entre el ordenamiento vigente y la presente iniciativa:

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado (vigente)	Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado (reforma)
<p>Artículo 8....</p> <p>....</p> <p>Si el Fiscal designado no concluye su período de nueve años, por cualquier causa, quien se nombre para sustituirlo lo será por el tiempo restante al originalmente designado</p> <p>....</p>	<p>Artículo 8....</p> <p>....</p> <p>Si el Fiscal designado no concluye su período de nueve años, para el proceso de sustitucional Titular del Poder Ejecutivo dentro de la Terna enviada al Congreso del Estado, deberá especificar si esta designación se sujetará únicamente a la conclusión del periodo del Fiscal originalmente designado, o si será por un nuevo periodo de nueve años.</p> <p>....</p>

Contar con una Fiscalía General dotada de autonomía, con fortaleza orgánica y con una estructura para enfrentar los retos que hoy enfrenta el sistema de justicia en México, debe ser una conquista a favor de la sociedad. La designación de un Fiscal profesional, capaz, con ética y honestidad es sólo el principio para asegurar una adecuada búsqueda de la justicia. La procuración de justicia debe estar acompañada de una evaluación continua y sistemática tanto de los órganos de control instaurados legalmente en el marco de un sistema anticorrupción, así como de la sociedad civil. En este sentido la presente iniciativa por lo pronto le daría a un nuevo Fiscal una herramienta indispensable para consolidar su autonomía e independencia, como lo es el tiempo necesario para dar los resultados que la sociedad le exige”

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones,

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación.

SEGUNDO.-En términos de los artículos 75, fracción VIII, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le corresponde conocer, dictaminar y resolver sobre las iniciativas que propongan la expedición, reforma, adición, derogación y abrogación de las distintas leyes que le sean turnadas.

TERCERO.- La presente Iniciativa proviene de parte legítima, en base a lo estipulado en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; ya que dicho precepto establece: "El derecho a iniciar leyes o decretos corresponde: II.- A los Diputados".

En similares términos, el artículo 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco vigente, establece: "El derecho a iniciar leyes y decretos, corresponde: II.- A los Diputados".

CUARTO.- A criterio de esta Comisión Dictaminadora, la iniciativa se encuentra suficientemente fundada y motivada a efecto de darle vida jurídica a la propuesta de reforma postulada en la misma, por lo que hace suyos todos los elementos plasmados en la exposición de motivos; sin embargo, a fin de robustecerla y enriquecerla, no es óbice dotarla de otros elementos argumentativos plasmados en las siguientes consideraciones.

QUINTO.- La certeza jurídica es un principio aplicable tanto para los operadores de la norma, como para los destinatarios de la misma. En el caso concreto, y explicitado el espíritu de la iniciativa que se dictamina, relativo a las facultades, obligaciones y atribuciones que se derivan de la temporalidad del cargo del Fiscal General del Estado, como lo señala la iniciante en su exposición de motivos, ..."es importante que quien sea nombrado tenga el tiempo necesario para hacer una evaluación de su trabajo y buscar los mecanismos para ir evolucionando con el tiempo necesario", por lo que es imperativo solidificar dicha temporalidad con las herramientas jurídicas necesarias; y más tratándose de uno de los temas más sensibles en nuestra sociedad, como lo es la procuración de justicia. De ahí la certeza jurídica que dicho funcionario debe adquirir, para el desempeño de su función pública, y más teniendo tal categoría rango constitucional.

SEXTO.- Concatenando con el considerando que precede, se establece que la procuración de justicia, es una función de suma importancia para la ciudadanía, pues quien está a cargo de ella, emite actos vinculantes que pueden llegar a afectar uno de los bienes jurídicos tutelados más importantes, como lo es la libertad del ser humano.

Luego, derivado de lo anterior, se le imponen a quien esté al frente de tan alta responsabilidad, una serie de principios que debe acatar en su actuar. En efecto, el artículo 54 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano el Estado de Tabasco, establece que, "... la función de procuración de justicia a cargo de la Fiscalía General del Estado se realizará invariablemente en apego a los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

De la misma forma se establecen dichos principios en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

De los señalados principios, el que amerita una descripción explícita es el relativo a la eficiencia, derivado del objeto de la iniciativa que en este acto se dictamina, consistente en el actuar a partir de su designación del Fiscal General y su duración en el encargo. En efecto, es de explorado derecho que el principio de eficiencia, implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos, incluyendo el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, buscando con ello garantizar los objetivos y fines contemplados en la Constitución y en la Ley.

Lo anterior toma suma importancia, si por mandato constitucional y legal la Fiscalía General del Estado, en unidad como órgano autónomo, debe apegarse al principio de eficiencia, entre otros, en el cumplimiento de su función, según lo señalado en dichos ordenamientos.

Por lo que a dicho órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, según el artículo 6. de su Ley Orgánica, le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Vigilar la observancia de los principios constitucionales en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las facultades que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas.
- Conducir y mandar a las Policías en la investigación de los delitos y coordinar los servicios periciales.
- Desarrollar mecanismos de atención institucionales con perspectiva de género y de protección a grupos vulnerables.

- Ejercitar las acciones legales en materia del Sistema Especializado de Justicia para Adolescentes.
- Asegurar los bienes, instrumentos, objetos o productos del delito, así como aquellos que tengan relación con éste, y disponer de ellos conforme a las reglas y procedimientos que establecen el Código establecen el Código Nacional y la ley correspondiente en el orden local.
- Promover la acción de extinción de dominio ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, sobre bienes que hayan sido instrumento, objeto o producto del delito o cuando hayan sido destinados a ocultar o mezclar bienes producto de éste.
- La Fiscalía es la encargada de garantizar, en los casos urgentes, la protección de los sujetos en situación de riesgo y otorgar, a quienes considere pertinente, las medidas de protección necesarias.

El subrayado es propio de esta dictaminadora, a fin de recalcar que las atribuciones de la Fiscalía General del Estado son complejas y ese entramado en su actuar requiere, como se apuntó supralíneas, de certeza jurídica, cercenada espacial y temporalmente, de quien asuma su liderazgo, a fin de poder cumplir con ese desempeño en la función pública.

Es de concluirse y se concluye, que el titular de la Fiscalía General del Estado que asuma como tal, aun sea con el carácter de sustituto, requiere del andamiaje jurídico traducido en que su nombramiento pueda ser por el período que establece la Constitución de nuestro Estado y la Ley de la materia, a efecto de cumplir sus funciones constitucionales y legales; por ello, los integrantes de esta Comisión Ordinaria que dictamina, considera viable y legítima la propuesta de reforma en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado plasmada infralíneas.

Esto es, que el Gobernador del Estado en uso de sus facultades constitucionales y legales, al momento de mandar la terna al Poder Legislativo, de las personas que asumirán como Fiscal General, en caso de actualizarse cualquier hipótesis que no permita concluir el período del Fiscal anterior, que originalmente asumiría por el período establecido en la Constitución Local y en la Ley de la materia, o sea por nueve años, pueda señalar en dicha terna si la propuesta del nuevo Fiscal es para concluir el término referido; o bien, aduciendo todo lo manifestado, la titularidad de la Fiscalía es por un período nuevo de 9 años.

SÉPTIMO.- Que el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política Local, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO.-Se reforma el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de La Fiscalía General del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 8. De la designación del Fiscal General

...

"Si el Fiscal designado no concluye el periodo para el que fue nombrado, se procederá a su sustitución, para lo cual mediante terna remitida por el Titular del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado precisará si la designación se sujetará únicamente para la conclusión del periodo del fiscal originalmente designado o si se le designará por un período de nueve años."

...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Palacio Legislativo Local a 22 de octubre de 2018.

Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Remítase el presente Dictamen al presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 126 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y, 58, fracción VIII, inciso h), del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por parte de los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta LXIII Legislatura.

ATENTAMENTE

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA
PRESIDENTA**

**DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE
INTEGRANTE**

**DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE**

**DIP. TOMÁS BRITO LARA
INTEGRANTE**

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, señaló que seguidamente se procedería a su votación. Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, procederían a la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló era la discusión del Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; cuya lectura había sido dispensada, misma que se llevaría a cabo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Acuerdo en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Acuerdo para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente señaló que se procediera a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Acuerdo emitido por la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, en el que se enlistan las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, promovidas por diputadas y diputados de la LXII Legislatura, de fracciones parlamentarias que actualmente no cuentan con representación en este Congreso del Estado, o que en el momento de ser promovidas no pertenecían a ningún grupo parlamentario; cuyo trámite se tiene por concluido y se ordena su archivo definitivo. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, su publicación en la página electrónica de este Congreso para su conocimiento, y el envío de los asuntos enlistados a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su archivo definitivo.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la

palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Jaqueline Villaverde Acevedo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ena Margarita Bolio Ibarra, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Primero. La protección y procuración de los derechos humanos son un tema prioritario para cualquier país, en la creación de sus políticas de desarrollo las cuales emanarán de una visión humanista. Segundo.- Con fecha 13 de Octubre del presente año, se puso en marcha una caminata migrante conformada por personas de países centroamericanos, como Guatemala y Honduras, que buscan mejorar sus condiciones de vida. Este contingente se encuentra integrado por niños, mujeres y hombres que buscan escapar de las condiciones de violencia que se viven en sus países. Tercero.- El día 19 de Octubre, los integrantes de la caminata migrante llegaron a la frontera con México con la intención de ingresar al país, hecho ante el cual la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional de Migración informó que México recibirá las solicitudes de refugio en nuestro país, siempre y cuando se cumplan los requisitos contenidos en la Ley. Cuarto.- Los derechos referentes al tema migratorio los podemos encontrar primordialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Población y en la Ley de Migración. Quinto.- En la Constitución el Artículo 11 protege el libre tránsito por el territorio nacional y la libertad de cambiar de lugar de residencia. Por su parte el Artículo 33, señala que los extranjeros gozarán de los derechos humanos y de las garantías que reconoce nuestra Constitución; en materia de migración la Ley de la materia prevé en su Artículo 2 las bases que regulan la política migratoria del país, entre los cuales está “el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria...”. Sexto.- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como parte del Protocolo para la Atención Humanitaria de las Personas Migrantes en Centroamérica, entabló comunicación con su homólogo de Guatemala con la finalidad de generar estrategias de protección dirigidas a salvaguardar la integridad de quienes conforman dicho contingente; es importante destacar que este grupo está integrado en gran medida por niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores y personas con alguna discapacidad. Por lo cual, la CNDH envió a un equipo de trabajo conformado por un Visitador General, el Director General, cinco visitadores adjuntos y dos médicos, quienes

se trasladaron a la ciudad de Tapachula, Chiapas. Séptimo.- Lo anterior en razón de que sea cual sea la situación migratoria de las personas, es compromiso de cualquier país, velar y proteger los derechos fundamentales así como brindar asistencia, especialmente tratándose de grupos vulnerables, por lo que la CNDH intensificó sus labores en la región sur de nuestro territorio, sobre todo ante la gran cantidad de personas que se contabilizaban dentro de la caminata, muchas de las cuales presentan claras muestras de deshidratación, mala alimentación, etcétera afectando principalmente a menores, mujeres y adultos mayores . Ante los sucesos presentados en la frontera sur, la CNDH mediante su comunicado de prensa número DGC/312/18 solicitó lo siguiente: “La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó a distintas autoridades federales, así como estatales y municipales del estado de Chiapas, la implementación de medidas cautelares y humanitarias, en el ámbito de sus respectivas competencias para la protección y auxilio inmediato a niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas mayores, con discapacidad y a quienes requieran atención especial entre quienes participan en la denominada “Caminata del Migrante”. Octavo.- Por lo anteriormente expuesto se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración en el marco de sus facultades y obligaciones brinde el apoyo para las personas migrantes, a fin de verificar la situación migratoria en la que se encuentran y acompañarlos a lo largo de los procedimientos que deban cumplir, siempre respetando sus derechos fundamentales, dando un enfoque prioritario a los grupos vulnerables que integran el contingente, pidiendo también se valore el principio de no devolución y que quienes soliciten refugio les sea respetado este derecho. Noveno.- De igual forma se exhorta a las autoridades federales encargadas de garantizar la seguridad, como lo son la Comisión Nacional de Seguridad y la Secretaría de Seguridad, en función de que vigilen y protejan a ciudadanos mexicanos y al contingente migrante por igual, a fin de salvaguardar el orden público y la integridad a la que como personas tienen derecho. Décimo. Se exhorta a las autoridades federales, se incluya en el ejercicio del gasto público proyectado para el 2019, en el Presupuesto General de Egresos se destinen recursos que sirvan para el condicionamiento de infraestructura y atención a migrantes, toda vez que cada vez son más los que ejercen su voluntad de migrar a otros países, donde México es paso obligatorio a los migrantes que consideran llegar al país vecino de Estados Unidos de América, y Tabasco no es la excepción. Por todo lo anterior y en virtud de las funciones que prevé la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur es del interés de las integrantes de la misma precisar que es un tema que nos ocupa por lo que convocamos a la sociedad a solidarizarse con los hermanos centroamericanos y recordar que México es un país que convive de manera cotidiana con los temas migratorios, y sabemos que cerrar las fronteras no es la solución, al contrario es una limitante de nuestros derechos, por eso recordemos los derechos humanos

no se cuestionan, se respetan y garantizan. A nombre de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, Atentamente; Presidenta, Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil, integrantes: Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras y Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto. Muchísimas gracias, es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Nuevamente buenas tardes compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. El agua de Tabasco. El agua es vida, la vida se originó en el agua, es el principal componente de nuestro cuerpo, ya que el 70% de nuestro peso es debido al agua. Un ser humano puede vivir hasta 50 días sin probar alimentos sólidos, pero sin agua solo seis días, el agua es esencial para la vida y para el sostenimiento de la misma, pero en el caso específico del ser humano, el agua requiere determinadas características, no debe estar contaminada por organismos perjudiciales para la salud, no debe tener compuestos químicos dañinos o potencialmente para nuestro organismo. Por lo anterior, es comprensible que el agua, en especial la conocida como agua dulce represente un recurso natural inestimable para los países que pueden disponer de ella, solo hay que recordad cómo viven los pueblos de los desiertos, para valorar tan apreciable líquido; sin embargo, el agua dulce, la que requiere el ser humano, es como todos los recursos naturales, finito, se puede acabar, de hecho, se está acabando, pero no porque la estemos utilizando para la vida, sino que este precioso líquido lo estamos utilizando para enfriar reactores nucleares, como La Laguna Verde, Veracruz; en la extracción del crudo, en los pozos petroleros y con esto la dejamos inservible como elemento natural para preservar la vida. Este fin de semana estuvo un grupo de especialistas encabezados por el Ingeniero Efraín Escalante Zapata, el Científico Paulo de Lemaco y el Biólogo Juan Manuel Hernández Castillo; invitadas la Profesora Ena Bolio Ibarra, y su servidora Jaqueline Villaverde Acevedo, quienes ya tomaron muestras del agua y que en breve regresarán al Estado de Tabasco con los resultados correspondientes; ya que debido a que muchos ciudadanos se están quejando de algunas enfermedades de la piel, también tomaron muestras en la Laguna de las Ilusiones, que pertenece al Municipio de Centro. México es un país que de manera natural dispone de lagunas, lagos, ríos y en Tabasco, muy especialmente se encuentra una tercera parte de toda el agua dulce disponible en la nación, no obstante, lo citado, los tabasqueños no disponemos de agua limpia, cristalina para mantener la salud del cuerpo; y el campo tabasqueño en un tiempo hasta fue considerado

factible granjero de México, no produce ni lo mínimo indispensable para la población local. El agua es el tesoro del oro cristalino del futuro cercano de los pueblos, pelearán por él y Tabasco lo tira al mar, un tercio del agua del país la tiramos al mar tan alegre como tontamente, además, es el colmo de la ignorancia e inconsistencia verteremos este precioso líquido convertido en aguas negras con grandes cantidades de residuos contaminantes producto de la extracción de crudo; no preguntemos entonces por qué los problemas de salud de los habitantes, el incremento del cáncer y los tumores malignos, la muerte de las especies silvestres, de animales y plantas, los manatíes, peces, tortugas, ni el pez diablo se salva de la contaminación, hasta el pez diablo, especie que estaba desplazando a las especies nativas, está desapareciendo, debido a qué, a que el agua debería preservar la vida. El sábado hicimos un recorrido por los bitzales, con todo el apoyo del Presidente Municipal al cual agradecemos Roberto Villalpando Arias, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, y el representante de Juan Garrido, la Profesora Ena Margarita Bolio Ibarra, quien es la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental y su servidora Jaqueline Villaverde Acevedo, en la cual también tomaron muestras por los especialistas, hicimos casi 3 horas y media en el recorrido en estas lanchas, en conclusión, nosotros no somos artífices de nuestro propio destino, tanto individual como la familia, como el Estado y la Nación. Compañeras y compañeros diputados, nuestro Presidente Electo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en una de sus ponencias habla del desarrollo de la acuicultura en el país, yo pregunto, cómo se va a poder hacer si han dejado un legado de contaminación con todos los cuerpos del agua, considero que es una obligación de unir esfuerzo entre senadores, diputados federales, diputados estatales, para hacer cambios en leyes y reglamentos que rigen el agua en el Estado de Tabasco, Ley de Aguas Nacionales, Artículo 119.- La Autoridad del Agua sancionará conforme a lo previsto por esta Ley, las siguientes faltas: fracción XIV.- Arrojar o depositar cualquier contaminante, en contravención a las disposiciones legales, en ríos, cauces, vasos, lagos, lagunas, esteros, aguas marinas y demás depósitos o corrientes de agua, o infiltrar materiales y sustancias que contaminen las aguas del subsuelo. Si reformamos estas sanciones y las leyes existentes se ejecutan de manera adecuada lograremos contribuir a que no se sigan contaminando las aguas y mares de nuestro país, de esta manera se aplicarán sanciones para los que las contaminen, si no empezamos a corregir el uso, destino y limpieza del agua que a esta disposición otros vendrán y la cuidarán, la limpiarán y nos la venderán a precio de oro, y lo vamos a tener que pagar, porque sin agua morimos, pagaremos lo que nos digan por el agua, por nuestra agua; por lo tanto, exhorto a la autoridad competente para que hagan públicos los estudios de los análisis que se hacen en las plantas potabilizadoras en la entidad. Caso concreto; en Bolivia, una de las primeras acciones, el Presidente Evo Morales, fue la de expropiar el agua,

porque compañías extranjeras se habían apropiado de ella, recogían el precio que querían y las personas sin recursos económicos recogían con cubetas del agua de lluvia, estas compañías presionaron al anterior gobierno para que la decretara que era un delito recoger agua de lluvia; imagínense hasta dónde pueden llegar las cosas, todo lo que hagamos por la conservación, cuidado y limpieza del agua de Tabasco, será en beneficio de las generaciones de jóvenes y niños, no nada más de Tabasco, sino de todo México. El agua es nuestro patrimonio para toda la nación, es el legado que dejaremos para que la vida siga desarrollándose. Hay expertos en el tema, locales, nacionales y extranjeros, y todos pueden y deben aportar ideas, propuestas, proyectos, debemos oírlos atentamente, escucharlos, y desde este Recinto corresponde a nosotros y al Ejecutivo estatal, generar las iniciativas correspondientes para preservar el oro del futuro y garantizar que nuestra tierra, Tabasco, siga siendo un Edén. Atentamente, Profesora Jaqueline Villaverde Acevedo, integrante parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su permiso señor Presidente. Público en general, compañeras y compañeros diputados, buenas tardes tengan todos ustedes, buenas tardes a todos nuestros amigos ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación buenas tardes. Hoy es un día especial para todos los médicos mexicanos, hoy se celebra en México el Día del Médico y aunque internacionalmente varía la fecha en diferentes países de esta celebración, lo importante es conocer y reconocer su invaluable labor. Desde 1937, el 23 de octubre se celebra en México el Día del Médico, fijado en esta fecha para hacerlo coincidir con la creación del establecimiento de ciencias médicas en 1833. Antecedente de la cual la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ser médico tiene dos responsabilidades; la primera es con la ética y la preparación constante, la segunda como ser humano y amor a la vida de nuestros semejantes, prevenir enfermedades, hacer diagnósticos oportunos, tratamientos eficaces y rehabilitación de quienes lo necesitan. Suena sencillo, pero cuando una vida está en nuestras manos, no solo depende de la suerte, si no de nuestras capacidades, preparación y de la entrega con la que realizamos las cosas. Hoy 23 de octubre como se hace desde 1937, México reconoce a todos mis amigos y amigas médicos de nuestro territorio, médicos encargados de salvaguardar la vida de nuestros habitantes. Y se celebra al médico ya sea que ejerza la profesión de manera privada o particular, porque de cualquiera de las dos formas, estoy seguro que lo realiza con esmero, esfuerzo y profesionalismo. Quiero reconocer como Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud, y desde la máxima tribuna de los tabasqueños,

a todos los médicos de nuestro Estado, no solamente hoy en el Día del Médico, si no de manera permanente por su incansable labor de muchos amigos y por cierto colegas míos. Y aquí en esta Cámara presente dos amigos entrañables diputados, en quienes reconozco y conozco lo que han hecho, en este presente discurso; mi amigo el Diputado y Médico Luis Ernesto Ortiz Catalá; mi amigo Diputado y Médico también Carlos Madrigal Leyva, reciban una cordial felicitación del pueblo tabasqueño. De igual manera reciban un pequeño presente que les hago con mucho cariño y respeto, en la cual se la entregó en representación de tan memorable día. Por ultimo quiero despedirme con la siguiente frase “Curar a veces, aliviar con frecuencia y consolar siempre, pero siempre luchando con el mayor de nuestros esfuerzos”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente. Saludo a las diputadas y diputados de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, al tiempo de saludar a las ciudadanas y ciudadanos que siempre por interés propio, asisten a esta su casa legislativa, y desde luego, va la salutación a los medios de comunicación que hoy nos acompañan. El 23 de octubre, pero de 1937 en México se instituyó el Día del Médico. Fue durante los trabajos de la Convención de Sindicatos de Médicos Confederados de la República, que se acordó celebrar a tan honrosa profesión. Y hoy, a 81 años, festejamos, al tiempo de tomar especial interés de lo que significa este sector para la sociedad. ¿En qué sentido hago el señalamiento? En razón de ser, este día dedicado también para evaluar los logros, los desafíos y los derroteros de las médicas y médicos de México. En cifras, hay más menos 352 mil 305 médicos en México, lo cual representa que en el país hay 2.2 médicos por cada mil habitantes. El 71.9% trabajan en el sector salud, mientras que el 28.1% restantes lo hacen para el sector privado. De las principales esferas de trabajo, las industrias manufactureras representan el 2.9%; los servicios educativos, el 4.2%; el comercio al por menor, el 4.4%; mientras que las actividades gubernamentales y de organismos internacionales, el 5.7%; abismal es, según datos la Secretaría de Salud, de la OCDE y de IMCO, que los servicios de salud y asistencia social representan el 78.8%. Es la carrera de medicina la que cuenta con la mayor cantidad de profesionistas en el país, ocupando el 5º lugar en el ranking de carreras de mayor demanda. En razón de ello, es la octava carrera mejor pagada y, por su alta convocatoria, 76 universidades imparten la carrera. En datos de género, 44% son mujeres médicas, mientras que el 56% son hombres médicos. El 86% tienen más de 30 años y el 14% menos de 30 años. La UJAT goza desde 1957 de un gran

prestigio, gracias a su División Académica de Ciencias de la Salud. Fue, con la apertura de la escuela de enfermería como en Tabasco se le da la importancia a la profesión, ofreciendo la carrera de enfermería básica. Ya, para 1959 se funda la escuela de medicina humana en donde empieza a impartirse la licenciatura de médico cirujano. En 1969, se crea la licenciatura de cirujano dentista, iniciando actividades en las instalaciones de la Zona de la Cultura de la UJAT; en 1978 se imparte por primera vez el curso de introducción a la especialidad médica. En 1988 se crea la maestría en psiquiatría; y para 1989 se aprueba la especialidad en medicina familiar comunitaria. Finalmente, en 1990 se crea la especialidad de odontopediatría; y en ese mismo año se inician las licenciaturas en psicología y en nutrición. La UJAT, alma máter de muchos y mía en lo particular, hoy tiene programas de estudio que van de la licenciatura hasta el doctorado, pasando por las especialidades y las maestrías en diversas ramas de la medicina. Sin embargo, y aunque este día no es para entristecer a nuestras médicas y a nuestros médicos, en Tabasco las cifras de atención, acondicionamiento médico, instalaciones y cobertura en medicamentos, han sufrido severas crisis y críticas. El Sector ha caído en manos de una burocracia indolente, que se ha perdido en las manos del sectarismo y si no en todos los casos, porque en verdad es un orgullo nuestro personal médico, ha habido quienes de pronto han olvidado su juramento hipocrático y han violado todo el abanico de los Derechos Humanos. Basta con hacer las largas filas, con sus horas de espera para recibir no una atención, primeramente, una concesión para ganarse el derecho a la consulta, la cual, en ocasiones no logra llegar antes que el desenlace fatídico de quien acude por un servicio de emergencia. Sólo quien ha vivido en carne propia la necesidad de un servicio médico sabe lo que representa velar por su vida poniendo atención en su salud. Y Tabasco no es el único estado en donde cabe la llamada de alerta, basta recordar el Veracruz de Duarte y sus quimioterapias de agua para pequeños que sufren de cáncer. Por todo ello, hoy debemos expresarle al gremio un verdadero compromiso que garantice el buen ejercicio de su profesión. Dignificando su quehacer, mejorando sus espacios de trabajo para el óptimo desempeño de sus tareas; atendiendo al llamado de sanar primero lo que ha enfermado y evitar que el contagio prolifere por todo el Estado. Si los médicos cuentan con instituciones que cumplan las directrices de aquel Juramento de Hipócrates, en breve ellos recobrarán la esperanza y el recuerdo del por qué eligieron salvar vidas. Hoy, que celebramos el Día del Médico, hagamos lo que nos corresponde hacer para cambiar las cifras y la imagen que tiene el ciudadano del médico, del legislador, del gobernante y del policía. Porque nosotros invariablemente tenemos el deber de garantizar la salud, para lograr la felicidad de nuestro pueblo. Y por supuesto muchas felicidades a los amigos médicos diputados que hoy son parte de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es cuanto Diputado.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes a todos, con su permiso amigos diputados de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación. Hoy hago uso de esta alta tribuna, porque como miembro de la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, creo que me compete también tocar este punto. Hace unos días fui invitada por empresarios zapatenses, para que yo hiciera extensiva también la invitación cuando gusten visitar las instalaciones de Aguaplan. Yo creo que aquí en Tabasco todos leemos periódicos, escuchamos noticias y sabemos que es Aguaplan, es una empresa de empresarios zapatenses pero que tienen la empresa en el Municipio de Balancán. Hace algunos días me llené de regocijo de ver que aquí en Tabasco, ya se está cosechando el camarón que es de agua salada en agua dulce, y también están haciendo experimentos, no solamente con la alevines de tilapia, si no también están trabajando con el robalo, nos dieron un paseo por la planta, tiene 25 años de estar trabajando en Balancán, dándole trabajo a la gente y se encuentra en el Ejido El Barí, que es la zona de la vía, pero sorpresa, hay otra empresa también de un empresario zapatense que también está trabajando hace 18 años y su empresa ha ido creciendo, y yo creo que ustedes no son ajenos a estos acontecimientos, esta empresa se llama Tilapia Azul Acuacultura, y hace 18 años trabaja en Balancán, dándole trabajo a las personas de Balancán, porque se encuentra frente al Ejido Leona Vicario, que está a escasos 5 minutos de la cabecera de Balancán. Y bueno yo me encontraba en Tenosique y me entero por amigos comunicadores, que esta empresa el día viernes sufrió un atentado porque es así a como le podemos llamar, porque llegaron a esta empresa y las geomembranas que es donde se cultivan los alevines y las tilapias que luego se van pasando a otras tinas, fueron cercenadas con cuchillos, y aquellas que no fueron cercenadas se les hecho Furadan, muriendo más de 100 mil alevines, más de 100 mil tilapias. Estamos hablando de que este es un caso verdaderamente inusual, porque en 18 años esta empresa ha estado trabajando en Balancán dándole trabajo a todas las personas. Ustedes saben cómo está Balancán, nos hemos quedado en el atraso, en el olvido y sabemos que la gente necesita trabajo. Sabemos que la frontera sur donde están ubicados Balancán y Tenosique necesitan de inversionistas. Hace algunos días caminé la Chontalpa y aun con todos los problemas que aquejan a nuestro Estado, está mejor la Chontalpa que la zona sur donde se encuentra la Región de los Ríos, entonces qué empresarios van a querer con confianza invertir en esa zona, si saben que están verdaderamente desprotegidos. Por eso tomé por ahí unos datos, no he podido hablar todavía con este empresario que conocemos desde hace más de 30 años y sabemos que son familias honorables y distinguidas de Emiliano Zapata que han tenido a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

bien ir a invertir a Balancán. Por eso como representante del Distrito I Balancán y Tenosique, hice uso de la voz, para denunciar por este ciudadano empresario que nos ha estado dando trabajo, la empresa fue destruida en su totalidad, se rompieron todas las tuberías de PVC que es donde los peces obtienen la oxigenación, como los hechos fueron en Balancán, se levantó la carpeta de investigación CI-465/18, los hechos fueron denunciados en la Fiscalía de Balancán que es donde fueron los hechos. Hago un exhorto a las autoridades a que no sea una carpeta más de investigación que quede en el rezago. Conocemos cómo está nuestro Estado, yo creo que todos estamos jugando un papel muy importante, tenemos un Presidente de la República Electo que es tabasqueño, es algo histórico, nos tenemos que unir, tenemos que cuidarnos si queremos que vengan las empresas a invertir a Tabasco, si queremos que Tabasco tenga desarrollo en salud, en trabajo, en educación. Tenemos que unirnos, no ser ajenos a que como a mí no me pasó, como yo no soy la empresaria no me interesa o me quedo callada. Yo creo que es tiempo de aprovechar de que Andrés Manuel es tabasqueño, es un hombre que tiene valores, que tiene principios inquebrantables, que nuestro Gobernador también es de MORENA, que muchos legisladores de MORENA, muchos también de otros partidos pero que también son tabasqueños, y tenemos que levantar la voz, y tenemos que ver que nuestro Estado progrese, este es un punto, no sé si tenga tiempo Ciudadano Presidente. Ayer precisamente nos reunimos en la Comisión de Derechos Humanos y estuvimos platicando y dije, tanto problema que tenemos en Tabasco y dije, gracias a Dios que no entraron los migrantes por El Ceibo, porque iban a pasar por todo el territorio tabasqueño, iban a entrar precisamente por el pueblo que me vio nacer, por Tenosique, iban a atravesar toda esa carretera, tendrían que haber tocado también Villahermosa y seguir. Entonces, di gracias a Dios porque sabemos que la migración es un problema bastante fuerte, les quiero decir que este es un tema que actualmente debe de ser motivo de análisis y de debate en México, me refiero a esta llamada Caravana de Migrantes que quiere recorrer todo nuestro país, integrada por mujeres, niños y hombres centroamericanos, que recorren el territorio nacional, en busca de una mejor calidad de vida porque ellos tienen el sueño americano, y se los digo porque he podido platicar, porque hay mucha migración en la zona limítrofe en donde se ubican mis pueblos queridos Balancán y Tenosique. Y se trata sin duda de un hecho muy delicado, porque la mayoría de quienes caminan a la frontera norte de nuestro país, no han ingresado a México legalmente. Sin embargo, este hecho no exime a nuestras autoridades a respetar cabalmente los derechos humanos de nuestros hermanos centroamericanos migrantes, de acuerdo con los protocolos previstos internacionalmente para este tipo de eventos, brindándoles el apoyo o auxilio que sea necesario, dentro de las posibilidades del Estado Mexicano, porque no podemos ser ajenos a la profunda crisis que atraviesa nuestro país, en materia de salud, seguridad pública y empleo. Son muchos los mexicanos, que al igual

que los migrantes centroamericanos, han sido desplazados por la violencia, no cuentan con los servicios básicos de salud, no tienen un trabajo digno y bien remunerado, y sus hijos no pueden acceder a la educación básica; compatriotas a los que nuestros gobernantes han volteado la cara, pero que están ahí y necesitan de nuestro apoyo. Son ellos, quienes deben ser prioridad para el Estado, y lo serán sin duda para el próximo Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Por ello, como tabasqueña y representante de los dos municipios con frontera con Centroamérica; Balancán y Tenosique, cuyos habitantes viven a diario el flujo constante de inmigrantes por su territorio, a quienes se les brinda en la medida de lo posible por las autoridades y la sociedad civil, el auxilio para su libre tránsito, quiero solicitar en primer término, respetuosamente a las autoridades competentes del país en materia de migración, seguridad interior y derechos humanos, a que se garanticen plenamente los derechos humanos de quienes integran la caravana de migrantes que transita por el territorio nacional, sin dejar de aplicar el estado de derecho, garantizando a los mexicanos el pleno goce de sus garantías constitucionales. Y en segundo lugar, exigir a nuestras autoridades, sin olvidar o dejar de lado la grave situación que viven estos migrantes, que se avoquen prioritariamente a atender a aquellos mexicanos en pobreza, que como he señalado, igualmente sufren de violencia, no tienen servicios básicos de salud, no cuentan con empleo digno y bien remunerado, y sus hijos no pueden acceder a la educación básica, y que al igual que nuestros hermanos centroamericanos, han tenido que abandonar sus comunidades en busca de una mejor calidad de vida. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso. El día de hoy, 23 de octubre, se celebra el Día Mundial de Acción para la Supervivencia Infantil, esta campaña la llevó a cabo hace algunos años la fundación “Salvemos a los Niños” que tiene como objetivo detener la mortalidad de las niñas, niños, adolescentes y sus madres, en todo el mundo. Esta fundación fue fundada en 1919, y surge de la necesidad de ayudar a millones de niños refugiados y desplazados, dispersados en Europa después de la Primera Guerra Mundial. Hago hincapié sobre el proceso de migración y refugio de personas, ya que el pasado 19 de octubre, una caravana de alrededor de 4 mil 500 personas centroamericanas en su mayoría hondureños, solicitaron refugio al Estado Mexicano. Los motivos más citados para haber dejado atrás su país y algunas pertenencias, son la pobreza y la violencia. En este sentido, el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, ha sido puntual de promover las garantías necesarias para ofrecer el bienestar de estas familias; y en algunos de los casos, ofrecerles alternativas de fuentes de trabajo

que les permita estar de manera legal en nuestro país y coadyuvar al desarrollo de nuestro entorno. Tenemos que ser sensibles, al instinto de preservación natural, que obliga a estas familias centroamericanas a desplazarse; existen problemas serios en los países de Centroamérica, dentro de las cuales esencialmente son las carencias de recursos y posibilidades de desarrollo. En este sentido, el Estado Mexicano no puede comportarse como la mayoría de los gobiernos fascistas antidemocráticos, sino de regular la presencia de estos grupos de migrantes, con alternativas de desarrollo y estabilidad económica y en este sentido, el Gobierno Mexicano, ha pedido ayuda a la ONU para atender a estos migrantes y la Agencia para los Refugiados ACNUR, ayudará a reforzar la presencia para asistirlos en sus necesidades. Tabasco, debe estar a la altura de los retos y las demandas que se están presentando; debemos garantizar los derechos humanos de nuestros visitantes, al mismo tiempo que se garantice el derecho de nuestros paisanos. No podemos actuar en contra de lo que tanto pregonamos "Libertad y Respeto" en un marco de legalidad. Las dificultades a las que nos enfrentamos poseen múltiples facetas, la primera por parte de los titulares de las dependencias de gobierno; y por otro lado, la discriminación de algunos habitantes del país e incluso de otros inmigrantes ya establecidos. Las declaraciones de estos migrantes han sido, entre otras "Solo queremos un trabajo. Es lo único que pedimos. Somos gente de bien, pero en nuestro país no hay oportunidades", ha declarado una mujer con tres hijos. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México, dijo que el gobierno está ayudando a miembros de la caravana que ya habían ingresado a territorio mexicano, explicándoles las opciones que tenían por delante y asistiendo a los que querían pedir el status de refugiado. Es triste reconocer que durante varios días, han circulado mensajes de algunas regiones para pedir a la población que tome precauciones y que formen un bloque cerrado con el reclamo de que en ocasiones anteriores cuando se dieron desastres naturales, las autoridades no hicieron nada y en cambio ahora pretenden darle la bienvenida a los extranjeros. El puente se convirtió en un lugar simbólico, fue un punto que estuvo completamente lleno de migrantes y de esperanza, pero al mismo tiempo hubo violencia y momentos de tensión. Al final, los hombres, las mujeres y los niños, pudieron seguir avanzando. Fue un lugar donde se liberaron las cadenas de opresión y se les dieron alternativas a los que se cruzaron por el río, esperemos que esto cambie y no vuelva a ocuparse por nuevos migrantes. Alcemos la voz para que las oportunidades se desarrollen y las alternativas de crecimiento y estas se multipliquen. No podemos seguir siendo omisos a la pobreza de la gente, sino por el contrario impulsar la inversión productiva que permita tener mujeres y niños sanos. Por último, quiero compartirles un poema, escrito por un migrante hondureño; se llama El sueño de un padre a su hijo. Salí de mi país, Honduras, dejando a mi mujer embarazada. Hice caso omiso de lo que me decían: en el camino asaltan, secuestran y matan, nada me detuvo. Llegué a Veracruz, Tierras Aguas, lugar temido, vi a un padre con dos hijos,

compartíamos el mismo destino, recuerdo, entre las nueve y diez de la noche un muchacho se paró sobre el tren, las ramas asesinan, lo tiró del tren. Consternado pensé en regresar, mi mujer embarazada me ánimo, hubo una gran noticia, una hermosa noticia ¡Mi hijo nace, seguiré! La noche solía ser triste, lejano a mi familia, solo con Dios. Cuídame Dios, cuídame del tren, en un solo segundo podría perder mi vida, vigila a mis compatriotas que vienen atrás y los que van adelante. México, el valle de muerte del migrante. Solo buscamos el bienestar de nuestras familias, no hacemos mal a nadie, vamos de pasada. Dios por favor bendice a los mexicanos siempre. A todos mis hermanos salvadoreños, guatemaltecos, nicaragüenses y beliceños, Dios esté con ustedes. Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:

Me refiero al tema del agua, que se ha suministrado en las primeras semanas de la nueva administración municipal de Centro; tema que ha sido abordado ampliamente aquí. Escuchamos incluso, un Punto de Acuerdo promovido por nuestro compañero Diputado Nicolás Bellizia Aboaf, sobre el mismo. En estos días también se ha escuchado incluso con gran estridencia, a quienes acusan, pero que hasta el momento no han presentado denuncia alguna, por todo lo que se ha declarado insistentemente al respecto. Por ello me permito desde aquí, hacer las siguientes precisiones, retomar más bien, las siguientes precisiones, que la administración anterior del municipio de Centro ha dado a conocer públicamente en relación a este tema. Las plantas potabilizadoras de agua del municipio de Centro recibieron en todo momento, hasta la entrega de la administración municipal, el mantenimiento respectivo que les permitió operar de manera normal, incluso, cuando por eventos climatológicos la sedimentación se hacía más ostensible, provocada por el aumento de niveles de agua e incremento de la turbiedad en los ríos Grijalva, Carrizal y La Sierra, estas continuaron operando normalmente. De acuerdo a la información oficial de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, desde el inicio de la administración municipal saliente, esta entidad pública estuvo publicando de manera mensual el monitoreo correspondiente, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM125/SSAA1/1994, para la cloración del sistema de agua y saneamiento del municipio de Centro; determinando que se llevó a cabo adecuadamente por la administración municipal, que en su momento encabezó Gerardo Gaudiano y la concluyó Casilda Ruiz Agustín, hasta el mes de septiembre de 2018 mostrando una eficiencia de cloración del 90.40% en promedio. Esto claramente representa un alto nivel de cloración en el agua, cumpliendo con ello, con los estándares que la Norma marca. Asimismo, hemos escuchado también a través de distintos medios de comunicación, señalamientos del titular de la Comisión

Estatal de los Derechos Humanos, indicando que no se le dio respuesta, no se le informó oportunamente, por parte de la Secretaría de Salud, sobre la atención que debería darle la Secretaría de Salud a las recomendaciones emitidas por este organismo de derechos humanos, que son entre otras las recomendaciones 103, 104, 105, 106, 108 del año 2015, vinculadas al tema de la calidad del agua, en el municipio de Centro. Sobre ello, quiero presentarles a todos ustedes, que en este caso, tengo aquí y obran en mí poder copias de los oficios que envió la Secretaría de Salud en el Estado, a la Licenciada Adriana Luisa Geuguer Dosamantes, Directora General de la Sexta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este oficio se envió el 8 de agosto de 2018, y en este hace referencia al seguimiento de los expedientes citados, y solamente quiero comentar al respecto, porque la explicación es muy amplia, que le envía la Secretaría de Salud a esta visitadora, dice así: Es notable puntualizar, refiriéndose a la zona de Buena Vista y Tamulté, que el agua que se está suministrando en esta área, no tienen ningún problema en cuanto a la calidad de la misma. Y también, tengo aquí una copia del documento oficial que envió la Secretaría de Salud a la misma funcionaria, a la Directora General de la Sexta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fecha del 26 de junio que fue enviado, y en donde se le sigue dando puntual atención a las recomendaciones emitidas y ya referenciadas por quien habla hace algunos momentos, y justamente también en este escrito la Secretaría de Salud, informa todo el seguimiento y la verificación que hizo en los puntos indicados por las propias instancias de derechos humanos para vigilar que se estuviera cumpliendo con la normatividad, en materia, de que el agua que estaba para uso y consumo humano, cumpliera con todos los estándares. Es documento oficial, lo vamos a subir de manera inmediata a mi portal web, por si alguien lo quiere revisar también, y estará a disposición de todos ustedes. De manera personal, apruebo tanta investigación como sea necesaria, porque los habitantes del municipio de Centro, merecen saber la verdad. Pero basta de estar creando posibles cortinas de humo mediáticas para desviar la atención de un probable inicio de gestión incierto y herrado, en el Municipio de Centro. Y terminaría refiriéndome a las benditas redes sociales, con una frase que me encontré por ahí, en las redes sociales, que decía: “En Centro, hasta el agua es morena”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros diputados, asimismo, a quienes nos ven a través de internet y nos siguen en redes sociales, a los medios de comunicación y público que nos hace

el honor de acompañarnos. Yo tengo unos datos muy distintos a los que acaba de vertirnos la compañera Diputada. Hago uso de esta tribuna, para exponer una problemática que se está suscitando en la entidad, más que nada en el Municipio de Centro. Tiene que ver con la calidad del agua que se está otorgando a los habitantes de dicho Municipio, que lejos de ser potabilizada y pura, no cumple con los estándares de calidad que los ciudadanos en cuestión se merecen. El día de ayer la Comisión de Salud, hizo una visita, yo no pude asistir, pero me mostraron las fotografías y la densidad que tiene de sedimentos las plantas potabilizadoras. Pues sin duda dejan ver la forma en la cual se extrajo agua del río y, pues fue la que se le dio a la población durante muchos días. En tal sentido, si bien la actual administración municipal, hace lo posible por reestablecer el servicio de agua potable con normalidad, y que esta sea de calidad, no menos cierto es, que se deben de tomar las medidas necesarias para deslindar responsabilidades y precisar quién o quiénes son los culpables de descuidar la prestación del servicio del agua. Lo anterior en virtud, de que de los 2 mil 589 millones pesos de gastos que tendría el Ayuntamiento de Centro para el 2018, fueron destinados en el Presupuesto de Egresos del año actual, 608 millones a la Coordinación de Agua y Saneamiento SAS, recurso que se desconoce dónde se aplicó, pues el resultado está latente, no hubo servicio de calidad, ni se prestó servicio de mantenimiento a la red de agua y alcantarillado que hay en la ciudad. Por otro lado, también me llama la atención que, para el año actual, se destinaron 266 millones 849 pesos, en la Partida E001 denominada servicio de agua potable, y tampoco se sabe en qué se invirtió todo ese capital, pues el agua sigue siendo de pésima calidad y no hubo mejoramiento alguno. Por ello, haciendo cuentas, es decir, sumando las 2 cantidades precisadas, se llega a la conclusión de que se perdieron o desviaron 874 millones de pesos, y la red de agua en el Municipio de Centro no fue acondicionada al grado de dejarse perder. Por ningún motivo puede decirse que no hubo recursos, pues el Presupuesto de Egresos 2018, refiere que sí los hubo. Hay que recordar que la Ley de Uso de Aguas del Estado de Tabasco, establece que los usuarios de los servicios públicos, tendrán derecho a exigir la prestación de los servicios públicos, conforme a la calidad establecida en la normatividad federal y/o estatal correspondiente. Por tal motivo, y en lo sucesivo la administración municipal, deberá impulsar el mejoramiento de la calidad del agua. De ahí que, deberán de instaurarse en lo inmediato los procedimientos de responsabilidad administrativa a los que haya lugar por medio de la Contraloría Municipal, con el objeto de encontrar a los responsables y que sean sancionados en términos de ley de forma ejemplar, para que este tipo de conductas omisivas no se vuelvan a suscitar; sobre todo para que especifiquen qué hicieron con el dinero que se les presupuestó y cuál fue el destino del mismo. No prestar los servicios públicos de conformidad con los niveles de calidad o condiciones establecidas por los entes obligados, sin duda actualiza una infracción a la ley y una directa violación a los derechos humanos. El día de

hoy, ya por el transcurso de la mañana, mi compañero Diputado Nicolás Bellizia Aboaf, interpuso una denuncia ante la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que no todo lo que se diga aquí, no quede nada más en palabras, sino que también se inicien las investigaciones y se presenten las pruebas a como refirió la Diputada hace un momento. De tal forma, se hace un llamado al Ayuntamiento de Centro, para que a través de su Presidente Municipal, conjuntamente con los regidores que integran la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos del Municipio en cita, así como con los titulares de la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, y de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, realicen las actividades a las que haya lugar, con la finalidad de que tomando como base la normatividad en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente o las normas oficiales aplicables; actualicen el estado en el que se encuentra la red de agua potable y alcantarillado del Municipio de Centro, Tabasco; asimismo, se determine el grado de afectación o de deterioro patrimonial y estructural en el que se encuentran, y se determinen las medidas a ejercer para dotar a la brevedad de agua pura y de calidad a quienes la necesitan. Evitemos que este tipo de situaciones se vuelvan a dar. Por ello, también se hace un llamado al Órgano Superior de Fiscalización, para revisar el destino final del recurso erogado por el servicio de agua potable en el Municipio de Centro, pues a todas luces se advierte que el capital en cuestión no fue invertido en la prestación de agua de calidad. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Únicamente para comentar que también tengo aquí en mi poder el documento de la Secretaría de Salud que tiene que ver con el monitoreo de los sistemas operados por SAS y en torno a la eficiencia de cloración en el Municipio de Centro, y solamente me voy a referir a los meses correspondientes al año 2018 y particularmente a los últimos meses por economía de tiempo y porque muchos de ustedes tienen otras actividades que hacer. En el mes de agosto de 2018, la eficiencia de cloración en las plantas potabilizadoras del Municipio de Centro fue 97.40% y en septiembre, que es cuando termina la administración de Casilda Ruiz Agustín, de este año, alcanzó el 99.79%, estos son datos de la Secretaría de Salud, datos oficiales, insisto, que se van a las distintas dependencias, no lo estoy inventando, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de los presentes. El tema que yo traje a esta tribuna es el uso del dinero, el uso de los más de 800 millones de pesos que se pidieron para eso, no sé si el agua está clorada o no está clorada, yo entiendo, aquí mismo hay mucha gente que ha abierto el agua de su casa y el agua está saliendo llena de lodo.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 9 horas del día 25 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.